



QR validez del avalúo



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso

Vivienda

Urbano



AVALUO: RES_PRG_2023_1147750

Fecha del avalúo		Fecha de visita	19/04/2023
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	TV 22 BIS 60 25		
Barrio	San Luis		
Ciudad	Bogotá D.C.		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	BANCOLOMBIA S.A.		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Avalúo solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **BANCOLOMBIA S.A.** ubicado en la TV 22 BIS 60 25 San Luis, de la ciudad de Bogotá D.C..

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$1,375,198,643.44 pesos m/cte (Mil trescientos setenta y cincomillones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres).

Atentamente,

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

LIQUIDACIÓN

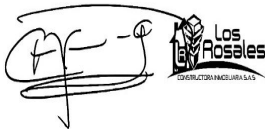
VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE	308.199	M2	\$3,080,761.00	69.04%	\$949,487,459.44
Area Construida	PISO 1	171	M2	\$1,223,308.00	15.21%	\$209,185,668.00
Area Construida	PISO 2	177	M2	\$1,223,308.00	15.75%	\$216,525,516.00
TOTALES					100%	\$1,375,198,643.44

Valor en letras
Mil trescientos setenta y cincomillones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres Pesos Colombianos

Perito actuante

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
RAA Nro: AVAL-30050594
C.C: 30050594



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR JIMENEZ QUINTERO
C.C.:88229287
RAA AVAL-88229287
RNA RNA-3442

VALORES/TIPO DE AREA.			INFORMACIÓN UVR	
	Terreno	Construcción	Valor UVR	1
Integral	0	0	Valor del avalúo en UVR	1,375,198,643.44
Proporcional	0	0	Valor asegurable	0
% valor proporcional		100	Tiempo esperado comercialización	12
Calificación garantía				
Observación calificación				
Observación				

GENERAL					
Código	RES_PRG_2023_1147750	Propósito	Restitución	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	890903938-8	Teléfono	0
Email					
Datos del propietario:					
Propietario	BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	8909039388	Ocupante	Desocupado
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	TV 22 BIS 60 25				
Conjunto	N/A				
Ciudad	Bogotá D.C.	Departamento	Cundinamarca	Estrato	4
Sector	Urbano	Barrio	San Luis	Condiciones PH	Terreno – Construcción
Tipo Inmueble	Casa	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	No
Observación	Ubicado en TV 22 BIS 60 25, cuenta con servicios públicos. Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.				

CARACTERISTICAS GENERALES																													
Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	2																										
Clase inmueble	Unifamiliar	Otro		Método evaluación	MERCADO																								
Justificación de Metodología	Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997 ; se utiliza el siguiente (s) método(s): MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.																												
<table><tr><th>ÁREAS JURÍDICAS</th><th>UND</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>AREA DE TERRENO</td><td>M2</td><td>308.199</td></tr><tr><td>AREA CONSTRUIDA</td><td>M2</td><td>-</td></tr></table>			ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	AREA DE TERRENO	M2	308.199	AREA CONSTRUIDA	M2	-	<table><tr><th>ÁREAS CATASTRAL</th><th>UND</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>AREA DE TERRENO</td><td>M2</td><td>306.30</td></tr><tr><td>AREA CONSTRUIDA</td><td>M2</td><td>466</td></tr><tr><td>AVALUO CATASTRAL 2023</td><td>PESOS</td><td>S/I</td></tr></table>			ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR	AREA DE TERRENO	M2	306.30	AREA CONSTRUIDA	M2	466	AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	S/I			
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR																											
AREA DE TERRENO	M2	308.199																											
AREA CONSTRUIDA	M2	-																											
ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR																											
AREA DE TERRENO	M2	306.30																											
AREA CONSTRUIDA	M2	466																											
AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	S/I																											
<table><tr><th>ÁREAS MEDIDAS EN VISITA</th><th>UND</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>AREA DE TERRENO</td><td>M2</td><td>308.199</td></tr><tr><td>AREA PISO 1</td><td>M2</td><td>220</td></tr><tr><td>AREA PISO 2</td><td>M2</td><td>240</td></tr></table>			ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	AREA DE TERRENO	M2	308.199	AREA PISO 1	M2	220	AREA PISO 2	M2	240	<table><tr><th>ÁREAS VALORADAS</th><th>UND</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>AREA DE TERRENO</td><td>M2</td><td>308.199</td></tr><tr><td>AREA PISO 1</td><td>M2</td><td>220</td></tr><tr><td>AREA PISO 2</td><td>M2</td><td>240</td></tr></table>			ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR	AREA DE TERRENO	M2	308.199	AREA PISO 1	M2	220	AREA PISO 2	M2	240
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR																											
AREA DE TERRENO	M2	308.199																											
AREA PISO 1	M2	220																											
AREA PISO 2	M2	240																											
ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR																											
AREA DE TERRENO	M2	308.199																											
AREA PISO 1	M2	220																											
AREA PISO 2	M2	240																											
<table><tr><th>ÁREAS POR NORMA</th><th></th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Indice ocupación</td><td>N/A</td><td>0</td></tr><tr><td>Indice construcción</td><td>N/A</td><td>0</td></tr></table>			ÁREAS POR NORMA		VALOR	Indice ocupación	N/A	0	Indice construcción	N/A	0																		
ÁREAS POR NORMA		VALOR																											
Indice ocupación	N/A	0																											
Indice construcción	N/A	0																											
Forma Geometrica	Regular	Frente	10																										
Fondo	30.85	Relación frente fondo																											
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias																												
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.																												
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.																												

REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	Decreto 555 de 29 de Diciembre de 2021
Area Del Lote	308.199
Forma Del Lote	Regular
Topografia	Plana
Clasificacion Del Suelo	Urbano
Uso Principal Norma	Residencial
Tratamiento	Tratamiento de conservación
Indice DeOcupacion	N/A
Indice DeConstruccion	N/A
Antejardin	0.0
AislamientoPosterior	4
Aislamiento Lateral	N/A
Altura Permitida	3
Densidad	0
Amenaza Riesgo Inundacion	No
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	El predio si se encuentra en patrimonio cultural
Observaciones Reglamentación urbanística:	Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 AL MOMENTO DE REALIZACIÓN DEL INFORME. EL PREDIO ESTÁ DECLARADO EN PATRIMONIO DE INTERÉS CULTURAL.

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
1845	EscrituraDePropiedad	26/10/2018	26	Bogotá D.C.

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Chip	Cédula catastral	Detalle
50C-449754	11/04/2023	AAA0083UABS		casa

Observación

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL # 6 DE LA MANZANA 1 DE LA URBANIZACION SAN LUIS SECTOR OESTE, CON UNA CABIDA DE 481.56 VARAS CUADRADAS Y LINDA: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 30.80 METROS CON EL LOTE # 7 DE LA MISMA MANZANA; POR EL SUR: EN EXTENSION DE 30.85 METROS CON LOS LOTES 5 Y 4 EN PARTE CON EL LOTE # 3; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS CON EL LOTE # 21 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS CON LA TRANSVERSAL 20.-

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación

Actualmente, en la visita se observa que el inmueble no tiene espacio para garaje. CUENTA CON PORTÓN, PEOR INTERNAMENTE LEVANTARON UN MURO ACORTANDO EL ESPACIO, Y SE UTILIZA COMO HABITACIÓN. AUNQUE ES FÁCIL DE VOLVER A ADECUAR COMO GARAJE.

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS

	Sector	Inmueble
Energía	SI	SI
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Gas	SI	SI

AMOBILIAMIENTO URBANO

	Sector
Alumbrado	SI
Arborizacion	SI
Alamedas	NO
Ciclo rutas	SI

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	4	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		
EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	100-200	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	100-200	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	300-400	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	mas de 500	Tipo de vía	concreto flexible.	
Escolar	Bueno	mas de 500			
Comercial	Bueno	100-200			
IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	El sector donde se encuentra el inmueble está consolidado, tiene un equipamiento zonal adecuado con buenas características urbanísticas. Son sectores de estratos medios con uso básicamente residencial, que cuentan con una infraestructura de espacio público, equipamiento colectivos y condiciones de hábitat y ambiente adecuadas. EN LA ZONA PREDOMINA EL ESTRATO 4, EL CUAL ES EL QUE REGISTRAMOS EN EL PRESENTE INFORME, YA QUE AL ESTAR EN INTERÉS PATRIMONIO CULTURAL, NO REGISTRA ESTRATO.				

ESTRUCTURA					
Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO
Material construcción	Ladrillo	Tipo estructura	pórticos		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	otro	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Casa Continua	Otro tipología vivienda	
Año construcción	1962	Edad Inmueble	61 años	Vida útil	100
Estado construcción	Usada	%Avance	100		
Licencia construcción	N/A				
Observación	La estructura se encuentra en aparente buen estado de conservación y mantenimiento.				

DEPENDENCIAS					
INFORMACIÓN DEPENDENCIAS					
Sala	0	Comedor	0	Cocina	Sencilla
Baños Sociales	7	Patio interior	1	Habitaciones	10
Closet	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropas	1	Local	0
Balcón	0	Jardin	0	Zona verde	0

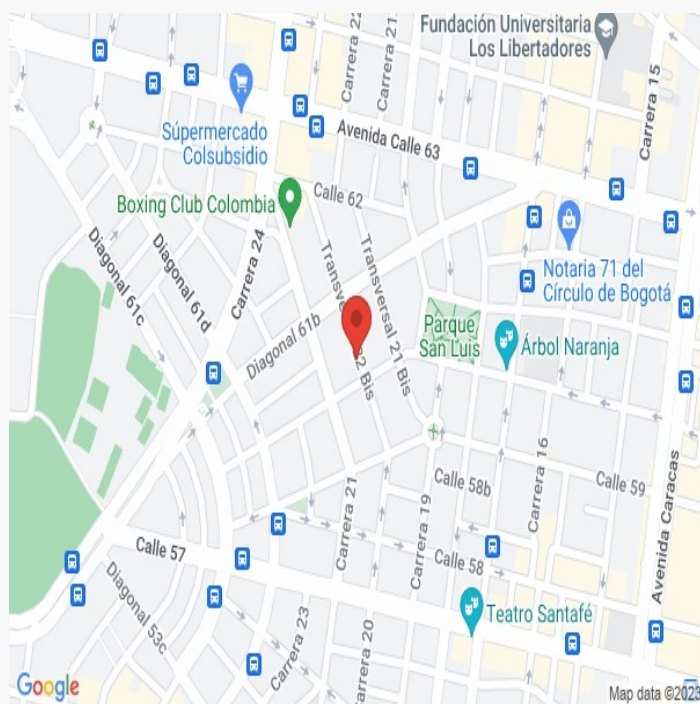
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Casa. Consta de: , Cocina: Sencilla, Baño social: 7, Patio interior: 1, Habitaciones: 10, Zona ropas: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad			Sencillo	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado			Regular	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Observación	ACABADOS: PISOS: Pisos en cerámica, parte en mármol, madera laminada. MUROS: muros en ladrillo pintados y pañetados, muros en drywall pintados, muros enchapados en piedra. BAÑOS: pisos y muros enchapados en cerámica. COCINA: mesones en cemento enchapados en cerámica, sin lavaplatos. PUERTAS Y VENTANAS: Puerta principal metálica, interiormente no hay puertas.							

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: TV 22 BIS 60 25 | San Luis | Bogotá D.C. | Cundinamarca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.6478637029999
GEOGRAFICAS : 4° 38' 52.3104''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -74.070933348
GEOGRAFICAS : 74° 4' 15.3582''

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCI ON M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	SAN LUIS	\$1,500,000,000	0.95	\$1,425,000,000	311 2637085	268	414	\$1,450,000	\$600,300,000
2	GALERIAS	\$1,380,000,000	0.95	\$1,311,000,000	311 2637085	230	431	\$1,400,000	\$603,400,000
3	SAN LUIS	\$1,200,000,000	0.95	\$1,140,000,000	3148105915	270	216	\$1,450,000	\$313,200,000
4	SAN LUIS	\$980,000,000	0.95	\$931,000,000	3185323795	198	205	\$1,450,000	\$297,250,000
Del inmueble						308.199	426		

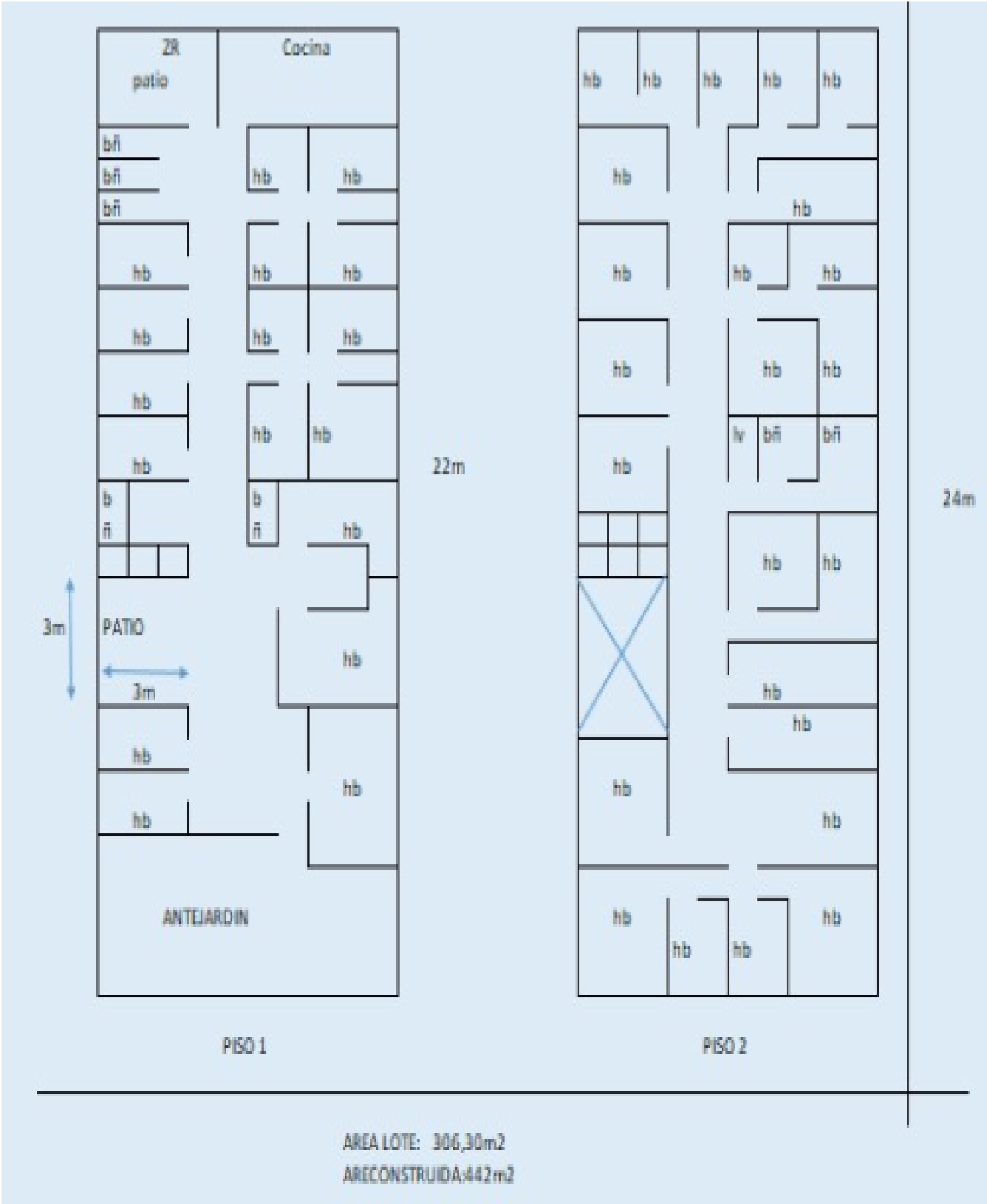
#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$824,700,000	\$3,077,239	1.0	1.0	1.00	\$3,077,239
2	\$707,600,000	\$3,076,522	1.0	1.0	1.00	\$3,076,522
3	\$826,800,000	\$3,062,222	1.0	1.0	1.00	\$3,062,222
4	\$633,750,000	\$3,200,758	1.0	1.0	1.00	\$3,200,758
					PROMEDIO	\$3,104,185.09
					DESV. STANDAR	\$64,752.07
					COEF. VARIACION	2.09%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$3,104,185.00	AREA	308.199	TOTAL	\$956,706,712.82
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,450,000.00	AREA	426	TOTAL	\$617,700,000.00
VALOR TOTAL	\$1,574,406,712.82					

Observaciones: LAS CUATRO OFERTAS COMPARABLES, EN AL INFORMACIÓN, DICE QUE SE ENCUENTRAN EN PATRIMONIO CULTURAL, SON CERCANAS AL OBJETO DE AVALÚO.						
Enlaces: 1-https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/san-luis/bogota/7946457 2-https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/galerias/bogota/6731449 3-https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/san-luis/bogota/10061103 4-https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/san-luis/bogota/8012598						

PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Plano



FOTOS 7

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura Inmueble yo Conjunto



Fachada del Conjunto



FOTOS 7

Puerta de entrada



Cocina



Cocina



Zona de Ropas



Patio Interior



Patio Interior



Escalera



Hall o Estar de Habitaciones



FOTOS 7

Hall o Estar de Habitaciones



Baño Social 1



Baño Social 1



Baño Social 1



Baño Social 1



Baño Social 1



Baño Social 1



Detalle de acabados



FOTOS 7

habitación



habitación



cubierta de patio



habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



FOTOS 7

habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



FOTOS 7

habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



habitación



FOTOS 7

habitación



habitación



habitación



habitación



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etape:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA

vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO RES_PRG_2023_1147750



PIN de Validación: a8e00a3d



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-30050594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a8e00a3d



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición



PIN de Validación: a8e00a3d



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 192 # 11A-51 EDIFI. DARWIN

Teléfono: 3045634995

Correo Electrónico: lucia_1803@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

TECNI-INCAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS-RURALES Y ESPECIALES

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	08 Abr 2020

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594.

El(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: a8e00a3d



PIN DE VALIDACIÓN

a8e00a3d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dies (10) días del mes de Abril del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

20014799661

Formulario No.

2020301010119072537

AÑO GRAVABLE 2020			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0083UABS	2. Matrícula Inmobiliaria 449754	3. Cédula Catastral D60 T20 6	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio TV 22 BIS 60 25			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 306.30	7. Área construida en metros 466.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 10		9.1 Porcentaje de exención 10 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social BANCOLOMBIA SA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) NIT 890903938 - 8	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago NIT 890903938 - 8			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	1,243,463,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	10,632,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	10,632,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	0	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	0	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0	
22. INTERESES DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	0	
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	10,526,000	
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 19/08/2020 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE ADMINISTRADOR		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 990000119367499	
NOMBRES Y APELLIDOS JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO		VALOR PAGADO: 10,526,000	
CC ☒ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	
53052497		TIPO FORMULARIO: Autoliquidación	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230411518375023776

Nro Matrícula: 50C-449754

Pagina 1 TURNO: 2023-240723

Impreso el 11 de Abril de 2023 a las 10:37:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-05-1978 RADICACIÓN: 7834096 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-05-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0083UABSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL # 6 DE LA MANZANA 1 DE LA URBANIZACION SAN LUIS SECTOR OESTE, CON UNA CABIDA DE 481.56 VARAS CUADRADAS Y LINDA: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 30.80 METROS CON EL LOTE # 7 DE LA MISMA MANZANA; POR EL SUR: EN EXTENSION DE 30.85 METROS CON LOS LOTES 5 Y 4 EN PARTE CON EL LOTE # 3; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS CON EL LOTE # 21 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS CON LA TRANSVERSAL 20.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

3) TV 22 BIS 60 25 (DIRECCION CATASTRAL)

2) TRANSVERSAL 20 60-27

1) TRANSVERSAL 20 60-25 HOY

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 24-05-1961 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1330 del 15-05-1961 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: LARA LUCILA MERCEDES****ANOTACION: Nro 002** Fecha: 07-02-1962 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 143 del 22-01-1962 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$45,748

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230411518375023776

Nro Matrícula: 50C-449754

Pagina 2 TURNO: 2023-240723

Impreso el 11 de Abril de 2023 a las 10:37:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LARA LUCILA MERCEDES

A: TAMAYO GRAU JUAQUIN

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-03-1962 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 544 del 23-02-1962 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMAYO GRAU JUAQUIN

A: KATTAN KASSIN ISACC

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-08-1978 Radicación: 78051449

Doc: ESCRITURA 2761 del 26-07-1962 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,050,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KATTAN KASSIN ISAAC

A: RUIZ RUIZ JULIO HERNANDO

CC# 19570

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-1978 Radicación: 78051449

Doc: ESCRITURA 1160 del 20-06-1978 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,050,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RUIZ HULIO HERNANDO

A: GARZON DE TORRES BERTHA

CC# 20218117

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-07-1978 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1160 del 20-06-1978 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE TORRES BERTHA

CC# 20218117

X

A: RUIZ RUIZ JULIO HERNANDO

CC# 19570

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-10-1979 Radicación: 1979-86302

Doc: ESCRITURA 2130 del 26-09-1979 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230411518375023776

Nro Matrícula: 50C-449754

Pagina 3 TURNO: 2023-240723

Impreso el 11 de Abril de 2023 a las 10:37:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RUIZ RUIZ JULIO HERNANDO

CC# 19570

A: GARZON DE TORRES BERTHA

CC# 20218117 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-04-1993 Radicación: 1993-28084

Doc: ESCRITURA 4010 del 22-12-1992 NOTARIA 42 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE TORRES BERTHA

CC# 20218117

A: TORRES GAONA JORGE EMILIO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-10-1993 Radicación: 84517

Doc: ESCRITURA 1250 del 29-04-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$37,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES GAONA JORGE EMILIO

CC# 2882681

A: TORRES GARZON LUZ MARINA

CC# 41761825 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-01-2003 Radicación: 2003-5849

Doc: ESCRITURA 1320 del 21-06-2002 NOTARIA 40 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES GARZON LUZ MARINA

CC# 41761825

A: SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-02-2003 Radicación: 2003-16909

Doc: ESCRITURA 287 del 11-02-2003 NOTARIA 40 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA.

X

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-08-2005 Radicación: 2005-79874

Doc: ESCRITURA 8515 del 19-08-2005 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$145,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230411518375023776

Nro Matrícula: 50C-449754

Pagina 4 TURNO: 2023-240723

Impreso el 11 de Abril de 2023 a las 10:37:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCOLOMBIA S.A

A: SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89786

Doc: ESCRITURA 1414 del 14-09-2005 NOTARIA 1 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SELECCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT# 8300328122X

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA "ALCALICOOP"

NIT# 8600093591

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-06-2008 Radicación: 2008-62376

Doc: ESCRITURA 780 del 11-06-2008 NOTARIA 1 de ZIPAQUIRA.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA "ALCALICOOP"

NIT# 8600093591

A: SELECCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT# 8300328122X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 24-06-2008 Radicación: 2008-62378

Doc: ESCRITURA 4431 del 18-06-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SELECCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT# 8300328122X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-02-2018 Radicación: 2018-15557

Doc: OFICIO 7202 del 19-02-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL NUMERAL 1.2 ART.7 DE LA LEY 1185 DE 2008: 0359 DECLARATORIA
DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL NUMERAL 1.2 ART.7 DE LA LEY 1185 DE 2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 14-11-2018 Radicación: 2018-89788

Doc: ESCRITURA 1845 del 26-10-2018 NOTARIA VEINTISEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230411518375023776

Nro Matrícula: 50C-449754

Pagina 5 TURNO: 2023-240723

Impreso el 11 de Abril de 2023 a las 10:37:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACIÓN POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: SELECCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT# 8300328122 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 14-11-2018 Radicación: 2018-89788

Doc: ESCRITURA 1845 del 26-10-2018 NOTARIA VEINTISEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$1,112,831,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SELECCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT# 8300328122

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2008-6133

Fecha: 22-05-2008

EN DESCRIPCION LINDERO ORIENTE CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2008-6133.(COD-527 A.S.).

Anotación Nro: 13

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-11392

Fecha: 04-10-2005

FECHA OTORGAMIENTO ESC.1414 CORREGIDA VALE.JSC/AUXDEL36/C2005-11392/ABOGAD139.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230411518375023776

Nro Matrícula: 50C-449754

Pagina 6 TURNO: 2023-240723

Impreso el 11 de Abril de 2023 a las 10:37:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-240723

FECHA: 11-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



República de Colombia

Página 1



Aa052837907



C#291374416

NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (1845).-----
FECHA: VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).--

MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-449754	CÓDIGO CATASTRAL	D 60 T 20 6	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
	BOGOTÁ D.C.		CUNDINAMARCA	
NOMBRE, DIRECCIÓN O VEREDA				
URBANO:	X	LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN DE DOS PLANTAS EN ÉL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA TV 22 BIS No. 60-25 DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA.		
DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	1845	26/10/2018	NOTARÍA 26	BOGOTÁ D.C.
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO				
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN		VALOR DEL ACTO	
0843	CANCELACIÓN POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (HIPOTECA CON CUANTÍA INDETERMINADA)		\$ 70.000.000	
0125	COMPRAVENTA		\$ 1.112.831.000	
AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR NO (X)				
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO			NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
VENDEDORA / LOCATARIA:				
SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S., antes SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA			NIT. 830.032.812-2	
COMPRADOR / LIBERADOR:				
BANCOLOMBIA S.A.			NIT. 890.903.938-8	

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial

No. 01845

ST ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.



Aa052837907

Bancolombia



Indicador: A 201800121155
Fecha: 2018/11/28 21:55 PM
Tipo: ESCRITURA PÚBLICA
OTRANA MARCELA LOPEZ CAJENA

13/04/2018 1070283945454

Escritura Pública 26 del Círculo de Bogotá D.C.

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), ante mí **ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE, NOTARIO VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, se otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente: -----

PRIMER ACTO

CANCELACIÓN DE HIPOTECA CON CUANTÍA INDETERMINADA

COMPARECIÓ: **ÁNGELO MARCELO CRUZ JIMÉNEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.703.326**, y manifestó: -----

PRIMERO: Que para los efectos de este acto obra en su calidad de Apoderado General de **BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número trescientos ochenta y ocho (388) del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos cuarenta y cinco (1945) de la Notaría Primera (1ª) de Medellín (Antioquia), establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Medellín D.C., todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., según poder general otorgado mediante Escritura Pública número mil novecientos cincuenta y cinco (1955) de fecha dos (2) de octubre de dos mil catorce (2014) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Medellín, cuya copia y vigencia presenta para su protocolización, poder que le fue otorgado por el señor **JORGE IVÁN OTÁLVARO TOBÓN**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número **95.563.336**, en calidad de Vicepresidente Administrativo de **BANCOLOMBIA S.A.** -----

SEGUNDO: Que como consta en la Escritura Pública número cuatro mil cuatrocientos treinta y uno (4431) de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría Veinticuatro (24) de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 830.032.812-2**,



Aa052837914



Ca201374415



República de Colombia

No. 01845

ST ABOGADOS
ASOCIADOS S.A.S.

constituyó HIPOTECA CON CUANTÍA INDETERMINADA, a favor de BANCOLOMBIA S.A., para garantizar obligación a su cargo por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000), sobre el siguiente inmueble:

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN DE DOS PLANTAS EN ÉL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA TV 22 BIS No. 60-25 DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-449754 cuyos linderos, y demás especificaciones aparecen descritos en la mencionada Escritura Pública.

TERCERO: Que obrando en la calidad antes mencionada y por estar cumplidas todas las obligaciones adquiridas por la sociedad SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 830.032.812-2, mediante el presente instrumento público, declara CANCELADA la hipoteca constituida de acuerdo con la mencionada Escritura Pública.

SEGUNDO ACTO COMPRVENTA

COMPARECIERON CON MINUTA REMITIDA VÍA EMAIL: "De una parte, **MERY TRIANA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con las cedula de ciudadanía No. 23.912.987, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT No. 830032812-2, antes **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA**, sociedad con domicilio en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Escritura Pública No. tres mil seiscientos sesenta y uno (3661) de fecha veinte (20) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá D.C., inscrita el veintiocho (28) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997) bajo el No. 00590704 del Libro IX, sociedad que se transformó de "SOCIEDAD LIMITADA" a "SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" mediante Escritura Pública No. novecientos setenta y seis (976) de fecha dos (2) de marzo de dos mil once (2011) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá D.C., inscrita el diecisiete (17) de marzo de dos mil once (2011) bajo el No. 01461919 del Libro IX, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, debidamente facultado(a)



Aa052837914

Ca201374415



13/04/2018 10:07:04 AM

OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ RUIZANTE
NOTARIO
Boletín 26 del Colegio de Bogotá S.C.

Cofirma
Escritura

mediante Acta No. 59 de la Asamblea de Accionista del 15 de agosto de 2018, sociedad titular de los derechos de dominio del inmueble en venta, quien en adelante se denominará LA VENDEDORA; y de otra parte **OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO**, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **91.224.011** de Bucaramanga, obrando en este acto en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de Apoderado de la misma conforme lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en copia del poder conferido mediante la Escritura Pública N° 3612 del 26 de septiembre del año 2016 de la Notaría 20 del Circulo Notarial de Medellín, quien en adelante se llamará LA COMPRADORA, y manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se registrá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes:-----

A. **BANCOLOMBIA S.A.**, en desarrollo de su objeto social, celebra Operaciones de Leasing o Arrendamiento Financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de Arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce, a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer, al final del período, una opción de compra", tal y como dicha Operación está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.-----

B. LA VENDEDORA convino con **MERY TRIANA RODRÍGUEZ** en su condición de Representante Legal de la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, la enajenación de el(los) inmueble(s) que más adelante se menciona(n). Para la adquisición del(los) referido(s) inmueble(s) **MERY TRIANA RODRÍGUEZ** en su condición de Representante Legal de la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, realizo con la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** una Operación de LEASING, en la que se consignan las condiciones para que **BANCOLOMBIA S.A.**, adquiera el(los) inmueble(s), en cuanto a ubicación, precio, VENDEDOR(A), entre otros. Por lo anterior, **MERY TRIANA RODRÍGUEZ** en su condición de



República de Colombia

Página 5



Aa051837915



Ca291374414



República de Colombia
No. 01845

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública y documentos del archivo notarial

ST ABOGADOS
ASOCIADOS S.A.S.

Representante Legal de la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**,
faculta expresamente a **BANCOLOMBIA S.A.** para suscribir la presente escritura
de compraventa, con **LA VENDEDORA**, en los siguientes términos y condiciones:--

PRIMERO: LA VENDEDORA enajena en favor de LA COMPRADORA, el derecho
de dominio y la posesión material del cual es titular y ejerce sobre el(los)
siguiente(s) inmueble(s): -----

**LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN DE DOS
PLANTAS EN ÉL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA TV 22 BIS No. 60-25 DE
BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA**, cuya área, linderos y demás especificaciones
fueron tomados del título de adquisición y son los siguientes: -----

PRIMERA PLANTA: Consta de garaje, salón comedor, cocina, una oficina con
baño, jardín interior y patio de ropas. **SEGUNDA PLANTA:** Consta de cinco (5)
alcobas, alcoba principal con baño, corredor de acceso a las alcoba y baño
auxiliar. Está construida sobre un lote de terreno de cuatrocientos ochenta y un
metros con cincuenta y seis varas cuadradas (481.56 V2), equivalente a
trescientos ocho metros cuadrados con ciento noventa y nueve decímetros
cuadrados (308,199 M2) aproximadamente, ubicado en Bogotá D.C., en la
transversal veintidós Bis (Tansv.22 Bis) número sesenta veinticinco (No. 60-25), y
está comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

POR EL NORTE: En extensión aproximada de treinta metros con ochenta
centímetros (30.80 mts), con el lote número siete (7) de la manzana uno (1) de la
Urbanización San Luis. **POR EL SUR:** En extensión aproximada de treinta metros
con ochenta y cinco centímetros (30.85 mts), con lotes números cuatro (4) y cinco
(5) y parte del número tres (3) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En
extensión de diez metros (10.00 mts) con la transversal veinte (20.00 mts) (sic).
POR EL OCCIDENTE: En diez metros (10.00 mts) con el lote número veintiuno
(21) de la citada manzana. -----

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No. **50C-449754** y la
cédula catastral No. **D 60 T 20 6**. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención del área y de los linderos, la

13/04/2018 10:05:54 AM Aa051837915

Ca291374414

13/04/2018 10:05:54 AM Aa051837915

ASOCIADO FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Cédula No. 16 del Círculo de Bogotá D.C.

compraventa se hace como cuerpo cierto.-----

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras de el(los) inmueble(s), así como los frutos tanto naturales como civiles que el(los) inmueble(s) genere(n).-----

PARÁGRAFO TERCERO: La venta de el(los) inmueble(s) aquí descrito(s) y alinderado(s) comprende no solo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio. -----

SEGUNDO: LA VENDEDORA adquirió los inmuebles objeto de esta venta por COMPRAVENTA a LUZ MARINA TORRES GARZÓN, mediante Escritura Pública No. 1320 del 21 de junio de 2002 de la Notaría 40 de Bogotá.-----

TERCERO: CLÁUSULA DE PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de la compraventa de (los) inmueble(s) es la suma de **MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$1.112.831.000,00)**, que será cancelada de la siguiente manera:-----

A. La suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$64.114.632.00)**, que LA VENDEDORA declarara recibidos a satisfacción.-----

B. La suma de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.048.716.368,00)**, que será cancelada una vez se encuentre debidamente registrada la presente escritura de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, a satisfacción de LA COMPRADORA.-----

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la forma de pago, LA VENDEDORA renuncia expresamente a la Condición Resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme.-----

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que LA VENDEDORA no esté registrado como proveedor, o que habiéndose registrado, lo haya hecho o actualizado hace un (1) año o más, se deberá enviar el formato de registro único de proveedor del Grupo Bancolombia debidamente diligenciado, adjuntando



República de Colombia

Página 7



Aa052837916



Ca291374413



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nº. 01845

ST ABOGADOS
ASOCIADOS S.A.S.

certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, RUT y fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal. -----

CUARTO: Garantiza LA VENDEDORA que el inmueble objeto de la venta está libre de toda clase de gravámenes en general, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, entre otros. LA VENDEDORA de todas maneras se obliga a salir al saneamiento del inmueble vendido sea por evicción o por vicios redhibitorios. -----

QUINTO: LA VENDEDORA manifestó que a la fecha de la escritura hace la entrega real y material del inmueble objeto de esta compraventa a **MERY TRIANA RODRÍGUEZ** en su condición de Representante Legal de la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, será de cargo de estos los pagos que se causen por servicios públicos, por concepto de impuesto predial y las contribuciones de valorización que fueren derramadas sobre el(los) inmueble(s), así como cualquier otro tipo de impuesto o gravamen que llegare a decretar cualquier entidad, bien sea del orden municipal, departamental o nacional. -----

SEXTO: Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa y los gastos causados por impuestos de beneficencia y tesorería, serán cancelados por mitades entre LA VENDEDORA y la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, en su condición de LOCATARIA DE BANCOLOMBIA S.A.; los gastos por derechos de registro de la escritura en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, serán de cargo exclusivo de la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.** -----

Presente **MERY TRIANA RODRÍGUEZ**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. **23.912.987**, y manifestó: -----

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre y representación legal de la sociedad comercial **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, antes **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA**, como Representante Legal de la sociedad comercial domiciliada en Bogotá, legalmente constituida e identificada con NIT. **830.032.812**.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa052837916

Ca291374413



13/04/2018 10:00:00 AM

ASOCIADO FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Cédula No. 25 del Círculo de Bogotá D.C.

00193855C24MBG5F

2, mediante Escritura Pública No. tres mil seiscientos sesenta y uno (3661) de fecha veinte (20) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá D.C., inscrita el veintiocho (28) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997) bajo el No. 00590704 del Libro IX, sociedad que se transformó de "SOCIEDAD LIMITADA" a "SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" mediante Escritura Pública No. novecientos setenta y seis (976) de fecha dos (2) de marzo de dos mil once (2011) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá D.C., inscrita el diecisiete (17) de marzo de dos mil once (2011) bajo el No. 01461919 del Libro IX, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, debidamente facultado(a) mediante Acta No. 59 de la Asamblea de Accionista del 15 de agosto de 2018, documento(s) que se anexan para que sean protocolizado(s) con el presente instrumento público.-----

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada y como tenedora de el (los) inmueble(s) en la Operación de Leasing realizada con BANCOLOMBIA S.A., aceptan la presente escritura y los términos concretos de la negociación tales como ubicación y características de el(los) inmueble(s), precio, entre otros, por corresponder estos a los contenidos en las instrucciones impartidas a BANCOLOMBIA S.A. para la realización de la Operación de Leasing.-----

TERCERO: Que comparece en la presente escritura en señal de conocimiento y aceptación de lo aquí estipulado para la adquisición del inmueble objeto del contrato de Leasing mencionado, al igual que los términos concretos de su negociación, tales como:-----

1. El estado físico del bien, así como la construcción del mismo, su ubicación, áreas, destinación, el servicio que presta, instalaciones y acometidas de los servicios públicos con los que cuenta, y de manera general, las especificaciones del mismo.-----

2. De igual manera conoce y acepta la obligación de saneamiento en los términos y plazos convenidos en el presente contrato.-----



República de Colombia

Página 9



Aa052837911



Ca291374412



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública certificada y de copia del archivo notarial

Nº. 01845

STI ABOGADOS
ASOCIADOS S.A.S.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el contrato de Leasing celebrado, con **MERY TRIANA RODRÍGUEZ** en su condición de Representante Legal de la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, en su calidad de Locataria, se obliga a asumir como propias y a dar estricto cumplimiento a cualquier obligación, gastos, costos, sanciones, intereses, multas, impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, penalidades, entre otros; que en virtud de las cláusulas establecidas en la presente escritura le corresponden a **BANCOLOMBIA S.A.**, salvo la obligación relativa al pago del precio del inmueble objeto de venta. En consecuencia, autoriza a **BANCOLOMBIA S.A.**, para que cargue, incrementando el valor del contrato de Leasing suscrito, con todas las sumas de dinero que **BANCOLOMBIA S.A.**, se vea obligada a pagar como consecuencia de las obligaciones derivadas de la presente escritura.

QUINTO: **MERY TRIANA RODRÍGUEZ** en su condición de Representante Legal de la sociedad **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, ya recibió del **VENDEDOR**, el(los) inmueble(s) objeto de la Operación de Leasing, a entera satisfacción.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

CONSTANCIA 1: Bajo la gravedad del juramento LA **VENDEDORA** manifiesta por intermedio de su Representante Legal que el inmueble objeto de esta compraventa no tiene pleitos pendientes en la jurisdicción coactiva por concepto del pago del impuesto predial unificado o por las contribuciones de valorización.

CONSTANCIA 2: El suscrito Notario 26 deja constancia que LA **VENDEDORA** manifestó por intermedio de su Representante Legal bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de la compraventa contenida en la presente escritura no tiene inscrita medida de protección, de conformidad con los Decretos 2007 de 2001, 4720 de 2009 y demás normas que los modifiquen o sustituyan.

CONSTANCIA 3: Manifiesta LA **VENDEDORA** por intermedio de su Representante Legal bajo la gravedad del juramento, que no tiene pleitos

Aa052837911

Ca291374412

13/04/2018 10:01:59 AM

OSCAR FERNANDEZ RODRÍGUEZ RUSTAMANTE
NOTARIO
Notario 26 del Circuito de Bogotá D.C.

pendientes con el fisco, con fundamento en el art. 60 de la Ley 1430 del 2010.-

----- AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR -----

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 258 del 17 de enero de 1996 modificada por la ley 854 del 25 de noviembre del año 2003 sobre la **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR** El suscrito Notario se abstiene de indagar a LA VENDEDORA por tratarse de persona jurídica.-----

Igualmente, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 258 del 17 de enero de 1996 modificada por la ley 854 del 25 de noviembre del año 2003 sobre la **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, El suscrito Notario se abstiene de indagar a LA COMPRADORA por tratarse de persona jurídica.-----

CON LA PRESENTE ESCRITURA SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: -----

**1) CONSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
- AÑO GRAVABLE: 2018,-----**

SECRETARÍA DE HACIENDA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.-----

FORMULARIO NÚMERO: 2018301010116385039.-----

NÚMERO DE REFERENCIA DEL RECAUDO: 18013748701.-----

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 449754.-----

CÉDULA CATASTRAL: D60 T20 6.-----

DIRECCIÓN DEL PREDIO: TV 22 BIS 60 25.-----

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.-----

IDENTIFICACIÓN: NIT. 830032812-2.-----

AUTOAVALÚO: \$ 1.112.831.000.-----

VALOR PAGADO: \$ 11.142.000.-----

BANCO DAVIVIENDA S.A.-----

CONSECUTIVO TRANSACCIÓN: 51999.-----

2) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL.-----

PIN DE SEGURIDAD: TbIAADJBYJHZZ3.-----

DIRECCIÓN DEL PREDIO: TV 22 BIS 60 25.-----

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C00449754.-----



República de Colombia

Página 11



Aa052837917



Ca281374411



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

Nº. 01845

ABOGADOS
ASOCIADOS S.A.S.

CÉDULA CATASTRAL: D60 T20 6.-----

CHIP: AAA0083UABS.-----

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05-09-2018.-----

FECHA DE VENCIMIENTO: 04-12-2018.-----

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. A LA FECHA EL PREDIO NO
PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN. -----

CONSECUTIVO No. 1530421.-----

3) CONSULTA DE ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL.-----

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-449754.-----

Nº. CONSULTA: 100414959.-----

REFERENCIA CATASTRAL: AAA0083UABS.-----

FECHA: 17/09/2018 03:32 PM.-----

No obstante aparece omiso el impuesto predial del año dos mil catorce (2014), y valores correspondientes a los años dos mil quince (2015) y dos mil dieciséis (2016), se protocolizan recibos de pago de los años dos mil trece (2013), dos mil catorce (2014), dos mil quince (2015), dos mil dieciséis (2016) y dos mil diecisiete (2017).-----

NOTA 1: El Notario 26 del Círculo de Bogotá, autoriza a los Representantes Legales de las entidades respectivas, para firmar la presente escritura en su despacho, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983.-----

NOTA 2: NO se presentó la primera copia que presta mérito ejecutivo de la Escritura Pública número cuatro mil cuatrocientos treinta y uno (4431) de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría Veinticuatro (24) de Bogotá D.C., y se exonera al Notario de toda responsabilidad.-----

NOTA ESPECIAL: Los comparecientes declaran que la presente escritura pública ha sido elaborada a solicitud suya, que han verificado sus nombres completos, estado civil, el número de documento de identidad, los documentos anexos; y que debido a tal revisión, en el evento que en este instrumento existiere cualquier imprecisión, incorrección o inconsistencia, son de su cargo y responsabilidad y asumirán el costo que su rectificación, aclaración o corrección conlleve; que todas las informaciones consignadas en el presente

10702837917

Ca281374411

13/04/2018 10702837917

ESCAR FERNANDO MARTÍNEZ RUSTAMANTE
NOTARIO
Notario 26 del Círculo de Bogotá D.C.

instrumento son correctas; que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

LEÍDO el presente instrumento por los otorgantes, manifestaron su conformidad y asentimiento, firmándolo con el Notario que de todo lo anteriormente expuesto dio fe y les hizo la advertencia que deben presentar los correspondientes certificados de cancelación y esta escritura para su registro, en la oficina respectiva, dentro del término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 3.586.703.-----

RESOLUCIÓN 0858 DE 2018 SNR.-----

I.V.A. \$ 778.754.-----

RECAUDOS SUPERNOTARIADO: \$ 25.800.-----

FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO: \$ 25.800.-----

RETEFUENTE: NO CAUSA.-----

En la elaboración de este instrumento se emplearon las hojas de papel notarial números: Aa052837907, Aa052837914, Aa052837915, Aa052837916, Aa052837911, Aa052837917, Aa052837913.-----

ESPACIO EN BLANCO



Ca291374409



República De Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
----- (1955)

NATURELAZA DEL ACTO: PODER GENERAL

OTORGADO POR: BANCOLOMBIA S.A.

A: ANGELO MARCELO CRUZ JIMENEZ

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, a los dos(2) días del mes de octubre. --- del año dos mil catorce (2014), al despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, de la que es notario en propiedad EL Dr. HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA Compareció el Doctor JORGE IVÁN OTÁLYARO TOBON , mayor de edad, vecino de Medellín, portador de la cedula de ciudadanía No. 98.563.336 y dijo: -----

PRIMERO: Que obra en su condición de VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO y por lo tanto en nombre y representación legal de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de crédito domiciliado en Medellín, constituido mediante Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, protocolizada mediante escritura pública número 388 del 24 de enero de 1945 otorgada en la Notaria Primera de Medellín, circunstancias que acredita con certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento.

SEGUNDO: Que obrando en la calidad recién anotada, confiere PODER GENERAL a ANGELO MARCELO CRUZ JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 79.703.326, para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. en su calidad de GERENTE ESPECIALIZADO PYME, actuando siempre con base en las autorizaciones, conferidas por la ley y las políticas internas del Banco pueda realizar las actividades que se determinan en este documento, las cuales sólo podrán ejecutarse con los clientes de BANCOLOMBIA que pertenezcan a la REGIÓN BOGOTÁ ZONA GERENCIAMIENTO PYME 1.

ATRIBUCIONES

- 1) Para suscribir convenios de vinculación y demás documentos, reglamentos necesarios en desarrollo de las políticas y servicios que se ofrezcan y/o celebren con los Clientes.

Como Notario Veintinueve de este Circulo hago constar que esta fotocopia coincide en su integridad con el documento que tengo a la vista

28 OCT 2018

Oscar F. Martinez Bustamante

NOTARIO VEINTINUEVE
Circulo de Bogotá D.C. Colombia

República de Colombia
Nº. 011845



Esc. 1795 de C. 1795
Juridico
Visto Bueno



Ca291374409

OSCAR FERNAN MARTINEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Circulo de Bogotá D.C.

Alguno material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene rasgo para el notario

- 2) Para aceptar a nombre de BANCOLOMBIA las garantías que se constituyan a su favor, sean prendarias, hipotecarias o de cualquier otra clase, lo mismo que para modificarlas, aclararlas o cancelarlas. Igualmente para suscribir las escrituras públicas de cancelación de la administración anticrética una vez satisfechas las obligaciones de los deudores. -----
- 3) Para aceptar y constituir en nombre de BANCOLOMBIA garantías bancarias, así como las modificaciones, aclaraciones o cancelaciones correspondientes. -----
- 4) Para suscribir, modificar, aclarar y/o revocar cartas de compromisos futuros. --
- 5) Para suscribir escrituras públicas de cancelación de patrimonio de familia cuando esto fuere necesario. -----
- 6) Para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia de la hipoteca que presta mérito ejecutivo a favor de Bancolombia solicite al señor Notario mediante escritura pública, se sirva compulsar una copia sustitutiva con igual mérito. -----
- 7) Para asistir a conciliar en nombre de BANCOLOMBIA, dentro de las audiencias a que se refieren el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, el Decreto 2651 de 1991, la Ley 640 de 2001 y las demás normas que lo adicionen y modifiquen. -----

TERCERO: A su vez este poder conlleva la facultad para firmar todos los actos, documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido. -----

CUARTO: Este poder estará vigente mientras subsista el vínculo laboral entre ANGELO MARCELO CRUZ JIMENEZ y BANCOLOMBIA S.A., o hasta su revocatoria. -----

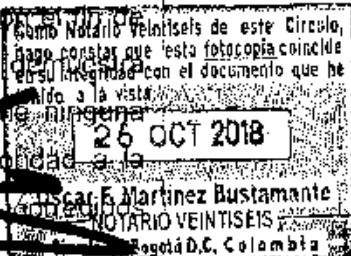
SE EXTENDIO CONFORME A MINUTA PRESENTADA POR BANCOLOMBIA S.A. VIA CORREO ELECTRONICO. -----

Se advirtió al interesado de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, como el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma de su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, estos deben ser ratificados

BANCOLOMBIA S.A.

Visto Bueno.

Jurídico





Ca291374408



República de Colombia



43017513377

mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960/70) -

Leída esta escritura por el compareciente, la aprobó y en constancia la firmó e imprime la huella del índice derecho.

El notario autoriza que la presente escritura se suscriba por parte de las entidades poderdantes, por fuera de su despacho, en el municipio de Medellín. (Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983). Derechos domicilio \$1.900 -

Derechos Notariales -\$47.300 - aporte a SUPERINTENDENCIA Y FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 9.200 - IVA \$ 14.708. -----

Se extendió en las hojas Aa 0176613376 y 017613377.-



República de Colombia

NO 01845

JORGE IVÁN OTÁLVARO TOBON
C.C 98.563.336
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
BANCOLOMBIA S.A.
NIT No. 890.903.938-8

Como Notario Veintiseis de este Circuito, hago constar que esta fotocopia coincide en su integridad con el documento que he tenido a la vista.
26 OCT 2018
Oscar F. Martínez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS
Circuito de Bogotá, C. C. 1011111



HROVER ADOLEO SINTURA VARELA
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE MEDELLÍN



BANCOLOMBIA S.A.
Visto Bueno
Jurídico



Ca291374408

Oscar Fernando Martínez Bustamante
NOTARIO
Circuito 26 del Circuito de Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

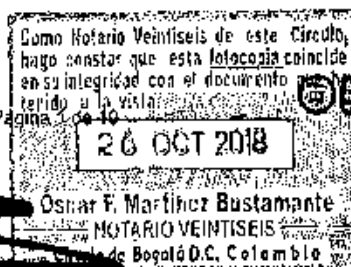
Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfofusa (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Suficiencia S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1798 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y recíprocas que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionista de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Ca291374407

Este fincanc en este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65** Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este Informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 19.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros, sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 20.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen con

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 10

OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Circulo 26 del Circulo de Bogotá D.C.

1073259245805F56

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33

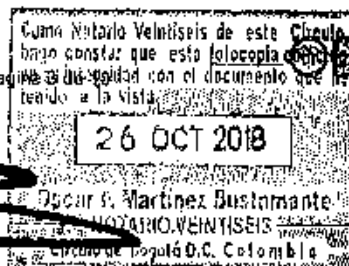
**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

rectamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la Rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaría 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Raúl Yepes Jiménez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2011	CC - 70560961	Presidente
Jorge Iván Otaño Tobón Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Martha María Holero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Maria Gilessa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sosa Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial

Calic 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



C#291374406

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supfinanciera.gov.co con el número de PIN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:06:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓNRepública de Colombia
Notario para uso exclusivo de cargo de entidades públicas y documentos del archivo notarial
No. 01845

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Diana Carolina Ortiz Quintero
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014

CC - 1110468440

Representante Legal Judicial

Jaime Andrés Manrique Serrano
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014

CC - 13718278

Representante Legal Judicial

José Ricardo Lagos Mora
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014

CC - 9533835

Representante Legal Judicial

Monica Yamile Díaz Manrique
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014

CC - 53038140

Representante Legal Judicial

Cecilia Garzón Fernández
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005

CC - 31895648

Representante Legal Judicial

María Adelaida Posada Posada
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005

CC - 42775528

Representante Legal Judicial

Mauricio Jaramilla Restrepo
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005

CC - 70567853

Representante Legal Judicial

Ingrid Reina Bravo
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005

CC - 52076450

Representante Legal Judicial

Carmen Helena Farias Gutiérrez
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005

CC - 52145340

Representante Legal Judicial

Maria Fabianne Arias Guevara
Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005

CC - 5217530

Representante Legal Judicial

Diana Cristina Carmona Valencia
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 43581923

Representante Legal Judicial

Nancy Hoyos Aristizabal
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 43751805

Representante Legal Judicial

Claudia Celmira Quintero Tabares
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 52040173

Representante Legal Judicial

Maria Fernanda Durán Carmona
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 66862097

Representante Legal Judicial

Mauricio Vallejo Moreno
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 71701056

Representante Legal Judicial

German Montoya Marcon
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 79042821

Representante Legal Judicial

Joaquin Mauricio Agudelo Ordóñez
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 79236212

Representante Legal Judicial

Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin
Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005

CC - 51772048

Representante Legal Judicial

César Augusto Hurtado Gil
Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006

CC - 98555098

Representante Legal Judicial

Jorge Alberto Pachón Suárez
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006

CC - 79433590

Representante Legal Judicial

Néstor Renne Pinzón Pinzón
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006

CC - 79691062

Representante Legal

Ángela María Duque Ramírez
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008

CC - 32182355

Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.supfinanciera.gov.co

Página 4 de 10

PROSPERIDAD
PARA TODOSCARLOS FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Número 26 del Circulo de Bogotá A.C.

107512HF0C6F5825

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

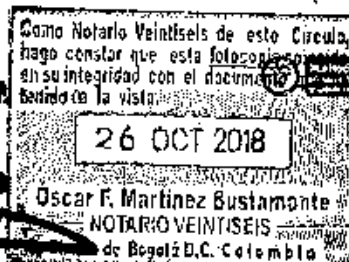
Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Beatriz Lucía Berrio Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Ricardo Castrillón Castrillón Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Ofiate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Lorena Gallego Rosero Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 67040275	Representante Legal Judicial
Daniel Alberto López Daza Fecha de inicio del cargo: 25/08/2010	CC - 7708194	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hinestroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 74763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Luis Guillermo Huertas Sierra Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 00818155	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Pablo Vinuela Jurado Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 80100616	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zúñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Felipe Andrés Ochoa García Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 7184205	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Ca291374405

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de serie.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Lina Maria Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66021735	Representante Legal Judicial
Camienza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 71616041	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Luis Santiago Pérez Moreno Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Agüeda María De Los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 20/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/10/2012	CC - 31174389	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Maria Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014	CC - 42884569	Gerente de Zona 2 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.coContra Notaria Veintiseis de este Circuito
hayo pensar que esta fotocopia coincide
en su integridad con el documento
Pase a la Vista

26 OCT 2018

Oscar F. Martínez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS
Circuito de Bogotá D.C. ColombiaPROSPERIDAD
PARA TODOSOSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Número 26 del Circuito de Bogotá D.C.

10756C8F865F92HK

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

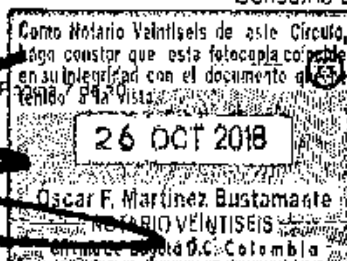
Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Jorge Eduardo Silva Gómez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 91230401	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876660	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Palaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Jimena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52096089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 70563173	Vicepresidente Corporativo de Servicios
María Cristina Calderon Betancur Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 42985503	Vicepresidente de Tecnología de Información
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 20/01/2012	CC - 42887911	Vicepresidente inmobiliario y de Consumo Especializado

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Ca291374404

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona Centro
Sergio David Correa Diaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periferia Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Luis Fernando Linares Reina Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 79522401	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 43543426	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 44836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Edgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 68828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 72157869	Vicepresidente Regional Banca Empresas y Gobierno Región Caribe
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Alvarez Garcia Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Maria Nelly Echeverri Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31046231	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 88143750	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Barrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 8 de 10

26 OCT 2018

PROSPERIDAD
PARA TODOSOSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Circulo 26 del Circulo de Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013	CC - 93385435	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013	CC - 98543822	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julian Botero Larrabaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Ómar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Lina María Duque Echeverri Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 42099904	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
Juan David Díaz Escobar Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 98472603	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cincos Sur Antioquia
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 43065358	Gerente de Zona Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Como Notario Veintiseis de este Oficio
hago constar que esta fotocopia coincide
en su integridad con el documento que he
tenido a la vista.

26 OCT 2018

F. Martinez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS
Circuito de Bogotá D.C. Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Ca291374403

Este documento es una copia que puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de identificación

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pln No: 9211813249424447

Generado el 17 de septiembre de 2014 a las 15:05:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Farith Torcorama Lizcano Reyes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 60348636

Gerente de Zona Norte de
Santander Banca de Personas y
Pymes Región CentroAugusto Javier Londoño López
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 10224484

Gerente de Zona Eje Norte
Caldas Banca de Personas y
Pymes Región SurSandra González Saavedra
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 31912525

Gerente de Zona Cali y Sur del
Valle Banca de Personas y
Pymes Región SurLuis Mario Aristizábal Lora
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 16627908

Gerente de Zona Risaralda y
Norte del Valle Región SurPaulo Emilio Rivas Ortiz
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 12975537

Gerente de Zona Nariño y Cauca
Banca de Personas y Pymes
Región SurGerman Barbosa Díaz
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 79489963

Gerente de Zona Boyacá banca
de Personas y Pymes Región
CentroMaría Clara Ramírez Tobón
Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014

CC - 39786843

Gerente de Zona Norte Bogotá y
SabanaDiego Andrés Ramírez Navarrete
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

CC - 80540293

Gerente de Zona Banca
Supermercado BogotáFernando Antero Bedoya Rivera
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

CC - 98557727

Gerente de Zona Suroeste y
ChocóOlga Lucía Restrepo Muñoz
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014

CC - 42876357

Gerente de Zona Personas y
Pymes Zona Gerenciamiento
AntioquiaAlejandro Marín Restrepo
Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014

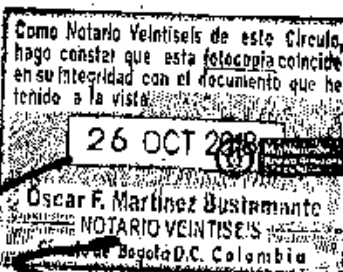
CC - 71786131

Gerente de Zona 1 Banca
Empresas y Gobierno Región
AntioquiaCARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en el texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 10

PROSPERIDAD
PARA TODOSOSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Número 26 del Circuito de Bogotá D.C.

10156855924M8C6F

Notaría 29



HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA-NOTARIO
NIT. 79.389.928-7

COMO NOTARIO TITULAR
DE LA NOTARIA VEINTINUEVE (29)
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICO QUE:

Es **PRIMERA** y Fiel Copia de la Escritura Pública Numero **1.955** del **01 DE OCTUBRE DE 2.014** que fue tomada de su Original y se expide en **07** Hojas Útiles.

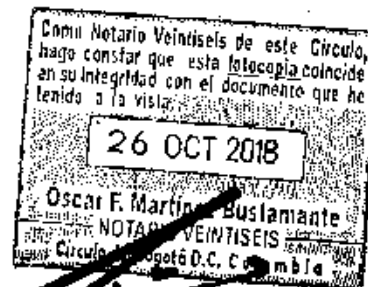
(Art. 79 y 85 del Decreto 960 de 1970 en Conc. Con el Art. 41 Decreto 2148/1993).

VIGENCIA.

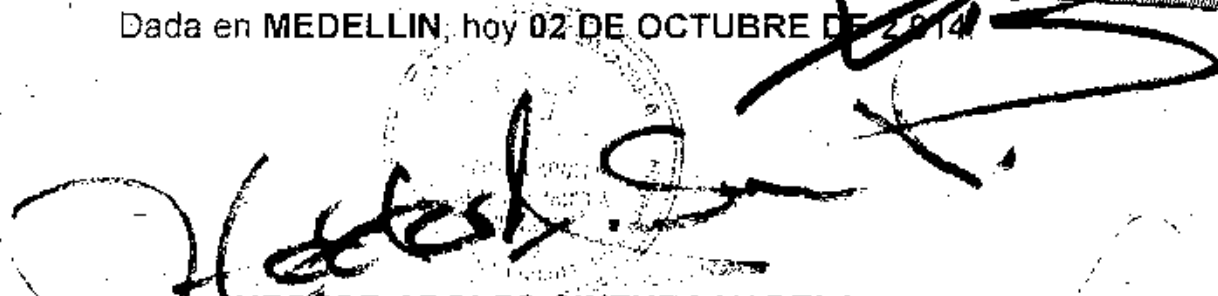
El Suscrito **NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE MEDELLIN** Certifica que en el original de la Escritura a la que se refiere la presente copia no aparece a la fecha de este certificado nota alguna de Revocatoria, Adición, Modificación ni Sustitución.

CON DESTINO A:

INTERESADO



Dada en **MEDELLIN**, hoy **02 DE OCTUBRE DE 2014**


HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARÍA 29

JAVIER ENRIQUE LÓPEZ CAMARGO - NOTARIO
NIT. 79.320.747-3

COMO NOTARIO TITULAR
DE LA NOTARIA VEINTINUEVE (29)
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

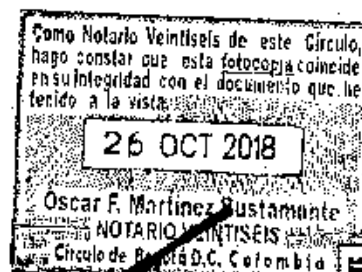
CERTIFICO:

Que el día 01 DE MARZO DE 2.018 siendo las 09:00AM fue revisado el original de la Escritura Pública Nro. 1.955 de fecha 02 DE OCTUBRE DE 2.014 de esta Notaria mediante la cual BANCOLOMBIA S.A. identificado con NIT Nro. 890.903.938-8 obrando en nombre propio le confirió PODER GENERAL a ANGELO MARCELO CRUZ JIMENEZ identificado con CEDULA Nro. 79.703.326 para que en su nombre y representación celebre o ejecute todos los actos o contratos señalados en la Escritura Pública anteriormente mencionada, y a la fecha no se encontró nota alguna de Revocatoria, Adición, Modificación ni Sustitución.

Javier Enrique López Camargo



JAVIER ENRIQUE LÓPEZ CAMARGO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE MEDELLIN



OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Veintiseis (26) del Circulo de Bogotá D.C.



Tomo 1209

República de Colombia



G=291374401

ESCRITURA PÚBLICA Nro. TRES MIL SEISCIENTOS DOCE (3612)

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

NATURALEZA DEL ACTO: PODER ESPECIAL.

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO.

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaría Veinte (20) del Circuito Notarial de Medellín, cuya Notaría es la doctora BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, en la presente fecha veintiséis (26) del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció el Doctor JULIÁN BOTERO LARRAÑAGA, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de cedula de ciudadanía No. 94.452.524, quien obra en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. establecimiento de crédito domiciliado en Medellín, constituido mediante la escritura pública No 388 del 24 de enero de 1.945, otorgado en la Notaría primera de Medellín debidamente registrada y plenamente facultado por los Estatutos Sociales para celebrar el presente acto, calidad que acredita mediante certificado auténtico, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento y manifestó:

PRIMERO: Que obrando dentro de las calidad indicada, CONFIERE PODER ESPECIAL a OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO, con Cedula de Ciudadanía de la República de Colombia número 91.224.011, para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. suscriba los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y políticas del Banco.

1) Adquirir la propiedad plena de cualquier bien, mueble o inmueble, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos internos establecidos por BANCOLOMBIA S.A., así mismo, para realizar todos los actos inherentes al encargo anterior y en especial suscribir las escrituras públicas correspondientes, cualquiera sea su forma o denominación, así como cualquier clase de aclaración, corrección general cualquier modificación sobre las mismas, en caso de ser necesario.

Como Notario Veintiséis del Circuito de Medellín, en esta fecha y en esta calidad, certifico la integridad con el documento que he suscrito y rubrico.

26 de Septiembre de 2016

OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Notaría 26 del Circuito de Bogotá D.C.

República de Colombia
República de Colombia



NO 01845
Sept. 26 de 2016



G=291374401

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene curso legal en Colombia

Ca291374401





2) Aceptar en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** las escrituras públicas de hipoteca que se constituyan en su favor, así como para realizar cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario. -----

3) Efectuar las cesiones de créditos de que trata el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999 y demás normas que lo adicionen o complementen o en la cesión de créditos de que trata el código civil colombiano, para lo cual podrá realizar los siguientes actos y suscribir los siguientes documentos. -----

- a) Suscribir las ofertas vinculantes dirigidas a otras entidades. -----
- b) Reclamar las respuestas de las ofertas vinculantes ante la entidad cedente. -----
- c) Reclamar a la entidad cedente los pagarés y las garantías de los créditos debidamente endosados y cedidos. -----
- d) Recibir y firmar en señal de aceptación, las garantías hipotecarias debidamente cedidas y los pagarés debidamente endosados por parte de las entidades cedentes. -----
- e) Recibir la notificación que hace el cedente al cliente, de la fecha a partir de la cual opera el cambio de acreedor. -----

4) Efectuar los estudios de títulos sobre los inmuebles que se acuerden. -----

5) Aceptar y constituir cualquier garantía prendaria, hipotecaria o fiduciaria, real o personal constituida a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** y suscribir todos los documentos necesarios para su constitución, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario. -----

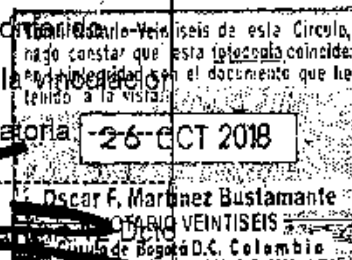
6) Aceptar y constituir a nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** garantías hipotecarias de créditos titularizados y no titularizados. -----

SEGUNDO: Este poder conlleva la facultad de realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, escrituras públicas cualquiera sea su forma o denominación así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

TERCERO: La vigencia del presente poder será mientras se mantenga la vigencia contractual entre el apoderado y **BANCOLOMBIA S.A.** o hasta su revocatoria.

Hasta aquí minuta presentada.

Se autorizó a la representante legal para firmar fuera del despacho notarial.





Ca291374399

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2018 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No. 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944 aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.

Escritura Pública No. 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A." quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No. 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997) quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.; modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No. 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S.A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No. 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No. 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No. 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse

Resolución S.F.C. No. 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sullnanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No. 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No. 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Calle 7 No. 4 - 40 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 11

Como Notario Veintiseis de este Circuito,
hago constar que esta fotocopia coincide
con su integridad con el documento que se
presentó ante mí.

26 OCT 2018

F. Martínez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS
Circuito de Bogotá D.C., Colombia

OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Circuito de Bogotá D.C.

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijar sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al depreco, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes; con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la Institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superalministracion.gov.co

Página 2 de 11

Como Notario Veintiseis de este Circuito, certifico que esta fotocopia coincide en su integridad con el documento que he tenido a la vista.

26 OCT 2018

Osmer E. Martínez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS
Circuito Bogotá D.C., Colombia



91374398

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales; administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gobiernen. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 26 de marzo de 2011 Notaría 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Marín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Maricel Crisolina Ramírez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 43984823	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Computador: (871) 5-94 02 00 - 5 04 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 11

Como Notario Veintiseis de este Circuito hago constar que esta fotocopia coincide con el documento que se tiene a la vista.

26 OCT 2018

Óscar F. Martínez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS
Circuito de Bogotá D.C., Colombia

Óscar Fernando Martínez Bustamante
NOTARIO
Notaría 26 del Circuito de Bogotá D.C.

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

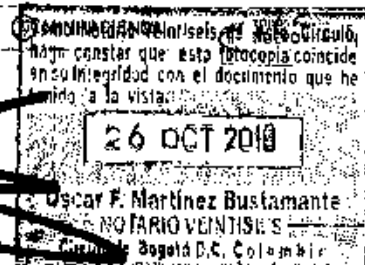
Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Calle Pulgarín Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71806760	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fétiva Ríos Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hebert Álvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Orlegá Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Fariás Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2006	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 65862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Montroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 78042821	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Ana-Cristina Bernadetta Aris Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98556098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (57) 1 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 11





Ca291374397

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Angela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pajaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hincastroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71783263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57481965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuriga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33616318	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 6 de 11

Como Notario Veintiseis de este Circuito
Manifiesto que esta fotocopia coincide
en su integridad con el documento que he
tenido a la vista.

26 OCT 2018

Oscar F. Martínez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS

Circuito de Bogotá D.C. - Colombia

OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Manifiesto 26 del Circuito de Bogotá D.C.

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

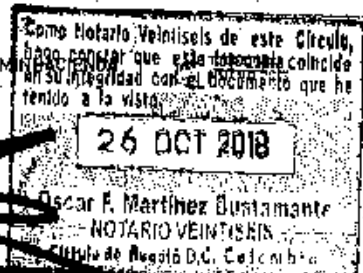
Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juán David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Maria Gilessa Alehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Aria Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2016	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tishas Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacol Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748955	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Maria Cristina Arrasilla Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Agreda María De Los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2006	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/06/2006	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2006	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Mariha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Angela María Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superafinanciera.gov.co

Página 6 de 11





Ca291374396

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jairo Andrés Sosa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Claves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16768377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brandt Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.
Commutador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 7 de 11

Como Notario Vintiseis de este Circuito, **certifico** que esta información coincide en su integridad con el documento que ha tenido a la vista.

26 OCT 2018

Oscar E. Martínez Bustamante
NOTARIO VENTISEIS
Circuito de Bogotá D.C. Colombia

OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Circuito de Bogotá D.C.

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

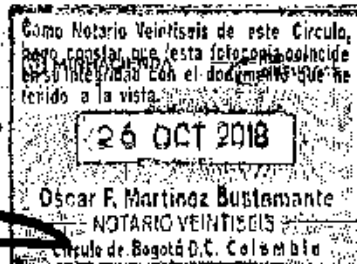
Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 71616041	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldaña Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional - Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jalme Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/03/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Edgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Olalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Liliana Patricia Vásquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 8 de 11





Ca291374395

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Andrés Arango Bolero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 71774523	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julán Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Ómar Alfonso Torres Uribe Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Matuk Bartolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 19/04/2016	CC - 43065358	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79885065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizoano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 9783188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16527908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 9 de 11

Como Notario Veintiseis de este Circuito,
Chad Martínez Bustamante, esta [illegible] coincide
en su integridad con el documento que he
tenido a la vista.

26 OCT 2018

Oscar E. Martínez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS
Circuito de Bogotá D.C., ColombiaOSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Veintiseis del Circuito de Bogotá D.C.

10735C0F6B5F02-K

República de Colombia
República de Colombia

Este documento es exclusivo de Superfinanciera y no debe ser utilizado para fines ajenos a los autorizados por Superfinanciera.

No. 01845



Ca291374395

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

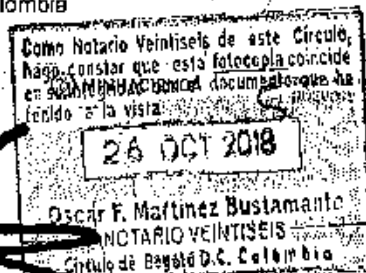
Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Cámilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Díaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramírez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chicó
Olga Lucía Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marín Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Sufi
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
María Adelaida Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 80407282	Vicepresidenta Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Sergio Peláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 71786298	Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana
María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015	CC - 71604042	Vicepresidente de Riesgos Colombia

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 10 de 11





Ca291374394

Un validador de este documento puede verificarse en la página www.supertfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el PIN No: 9102165347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Luis Alberto Guerrero Villacorte
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016

Maria Victoria Toro Velásquez
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016

Alba Inés Arzayus Gómez
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016

Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga
Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016

IDENTIFICACIÓN

CC - 94301348

CC - 42884569

CC - 31174889

CC - 98663578

CARGO

Gerente de Zona Cali
Preferencial

Vicepresidente Banca Empresas
y Gobierno Región Norte

Gerente de Zona Cali Comercial

Vicepresidente Jurídico Colombia

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 de Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la 1a. Copia especial y autentica de la
escritura No. 3612 de fecha 26/09/2016 que se
expide en 8 hojas de papel seguridad notarial
CON DESTINO A: El Apoderado

Medellin,

27 SET. 2016

Como Notario Veintiseis de este Circulo,
hago constar que esta fotocopia coincide
en su integridad con el documento que he
tenido a la vista.

26 OCT 2018

Oscar F. Martinez Bustamante
NOTARIO VEINTISEIS
Circulo de Bogotá D.C., Colombia



Página 11 de

MINIACIENDA

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.
Commutador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.supertfinanciera.gov.co

OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Circulo de Bogotá D.C.

República de Colombia
República de Colombia
No. 01845



Ca182483064

NO. 01845

VIGENCIA DE PODER ESPECIAL

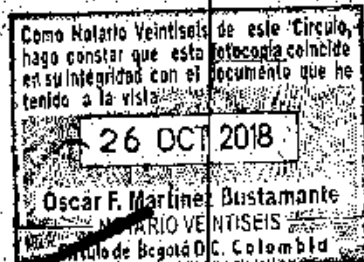
**LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO
DE MEDELLÍN**

CERTIFICA QUE REVISADO EL ORIGINAL O MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3612 DE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DONDE BANCOLOMBIA S.A. CON NIT.890.903.938-8 OTORGA PODER ESPECIAL A OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO CON CC #91.224.011 NO SE ENCONTRO NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION A ESTE PODER ESPECIAL, POR ACTO ESCRITURARIO DE ESTAMPADO.

ABRIL 16 DE 2018

KARLA CRISTINA LOPEZ GIRALDO

**NOTARIA VEINTE ENCARGADA RESOLUCION 3614 DEL 10 DE
ABRIL DE 2018 SNR**





Ca291374393

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18768258D4529

3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:00:08

AA18768258

PAGINA: 1 de 3

 "EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
 LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SELECCIONEMOS DE COLOMBIA/S A S

N.I.T. : 830032812-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00801411 DEL 28 DE JUNIO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 5,945,217,855

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 22 BIS NO. 60-25

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@seleccionemos.com

DIRECCION COMERCIAL : TV 22 BIS NO. 60-25

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@seleccionemos.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003661 DE NOTARIA 6 DE



República de Colombia

NO. 00801411

Firma válida
 Constanza
 del Poder
 Judicial
 Trujillo

OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ RUSTANTE
 NOTARIO
 No. 26 del Circuito de Bogotá D.C.

Ca291374393



Ca291374393

10753365F02HM9C

BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE JUNIO DE 1997, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 1997
BAJO EL NUMERO 00590704 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 976 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ D.C.,
DEL 2º DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO
01461919 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE
SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE
DE: SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004973	1998/07/27	NOTARIA 6	1998/08/03	00644014
0004327	2001/09/12	NOTARIA 6	2001/10/03	00796627
0003992	2004/07/27	NOTARIA 6	2004/08/09	00947066
0000926	2005/04/15	NOTARIA 6	2005/05/03	00989202
0002747	2007/04/11	NOTARIA 6	2007/04/13	01123512
292	2009/01/23	NOTARIA 6	2009/01/28	01271133
37	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/19	01354939
976	2011/03/02	NOTARIA 6	2011/03/10	01459687
976	2011/03/02	NOTARIA 6	2011/03/17	01461919
217	2012/08/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/08/27	01661193
sin num	2015/06/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/14	02002464
sin num	2015/09/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/09/11	02018874

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: LA PRESTACION
DE SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE
EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA
POR PERSONAS NATURALES, CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD, LA
CUAL TIENE CON RESPECTO DE ESTAS EL CARÁCTER DE EMPLEADOR. PARAGRAFO:
LA SOCIEDAD NO PUEDE OBLIGARSE COMO CODEUDOR O GARANTE DE OBLIGACIONES
DE TERCEROS. (EN EL CASO DE NECESITAR SER CODEUDOR O GARANTE DE
TERCEROS SE DEBE SOLICITAR A LA JUNTA DE SOCIOS LA APROBACIÓN POR
UNANIMIDAD DE VOTOS) ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA
SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE
CUALQUER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO
MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O
COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O
LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7820 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)

7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE SOMINISTRO DE RECURSO HUMANO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	25,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$10,000.00



Ca201374392



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18768258D4529

3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:00:08

AA18768258

PAGINA: 2 de 3



** CAPITAL SUSCRITO **
 VALOR : \$250,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 25,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **
 VALOR : \$250,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 25,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PUEDE TENER SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y PODRÁ SER CAMBIADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SE CREA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 217 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA FI. 27 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01661195 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
TRIANA RODRIGUEZ MERY	C.C. 000000023912987

QUE POR ACTA NO. 229 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01705488 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS JURIDICOS	
GONZALEZ RODRIGUEZ CESAR HUMBERTO	C.C. 000000080039849

QUE POR ACTA NO. 188 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01502254 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
TRIANA RODRIGUEZ MERY	C.C. 000000023912987

QUE POR ACTA NO. 57 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02343468 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CEPEDA GORDILLO JULIE ANDREA	C.C. 000000053052497

QUE POR ACTA NO. 58 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE JULIO DE

República de Colombia

01845

Papeles para uso notarial

Ca201374392



OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
 NOTARIO
 Número 26 del Círculo de Bogotá D.C.
 Cadenas

2018, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02360111 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
HINCAPIE LINAN SANDY PAOLA

IDENTIFICACION

C.C. 000001144024672

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON FACULTADES POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA Y RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE QUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) PRESENTA UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; D) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS; F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; G) EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL; H) LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES; PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA A LOS (100) CIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES. EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS JURIDICOS, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO Y ANTE PARTICULARES CON LAS ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE ENGANA QUE COMPARECER SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE CARACTER PROCESAL Y EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S., CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACION DE ESTA ENTIDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDA LA ADECUADA PROTECCION E INTERESES DE SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S EL PRESENTE PODER ESTARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE LEYDY MARITZA PARRA SE DESEMPEÑE COMO DIRECTOR DE RELACIONALES LABORALES DE SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGUN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LES OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.



C6291374391



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18768258D4529

3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:00:08

AA18768258

PAGINA: 3 de 3

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02224623 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ALDANA PARRA JAIRO ANTONIO	C.C. 000600079115138
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 976 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01461919 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GORDILLO SALINAS FAUSTINO	C.C. 000090011378663

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA
 MATRICULA NO : 00801458 DE 29 DE JUNIO DE 1997
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : TV 22 BIS NO. 60-25
 TELEFONO : 3106210
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : gerencia@seleccionemos.com

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** EI, PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
 *** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE JULIO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE



República de Colombia

Notaría para una escritura de compra, venta, cesión y donación de bienes inmuebles y muebles, y de cualquier otro acto jurídico.

Ca291374391



OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
 NOTARIO
 Notario del Circuito de Bogotá D.C.

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Leonora Pardo

ESPACIO EN BLANCO



Ca291374390

ACTA No. 59

De la junta de socios de la compañía **SELECCIONEMOS DE COLOMBIA SAS**, verificada el Treinta (30) de agosto de 2018, previa convocatoria hecha por el señor gerente, el 15 de agosto de 2018.

En la ciudad de Bogotá, siendo las diez (10) de la mañana, se reunieron en la sede social de la compañía ubicada en la Tv 22 bis No. 60-25 **MERY TRIANA con cedula No. 23.912.987** como accionista, **JULIE ANDREA CEPEDA** como Representante Legal de la compañía y **Adriana cepeda con cedula No. 52.691.868** como gerente Administrativa y financiera, con el fin de tratar el tema de crédito con Bancolombia.

Orden del día:

1. elección de secretario y presidente de la reunión
2. verificación del quórum
3. Llamada a lista
4. Palabras del señor gerente-autorización

Se propuso como Presidente de la reunión la señora Mery Triana y secretaria a la señora **ADRIANA CEPEDA** esta consideración se puso a votación de los accionistas la cual fue aprobada 25.000 acciones, siendo esta la mayoría absoluta de acciones.

Siguiendo el orden del día, presidió la accionista Mery Triana, y fue Secretario, La señora **Adriana Cepeda**

La señora presidente ordenó a la secretaria llamar a lista, comprobándose la presencia de todos los accionistas que componen la compañía.

La señora **julie cepeda** representante legal hizo uso de la palabra para informar a la junta que fue autorizado un crédito de leasing con Bancolombia en el cual se colocara de garantía la casa ubicada en la tv 22 bis No. 60-25 hasta por \$1.500.000.000, la señora gerente pide a autorización a la junta de accionistas para firmar este crédito con leasing Bancolombia y firmar escrituras de venta del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 0449754 de seleccionemos de Colombia a leasing Bancolombia.

Se dio un receso de medio hora para deliberar.

Terminado el receso esta manifestación se pusieron a votación de los accionistas la cual fue aprobada por 25.000 acciones, siendo esta la mayoría absoluta de acciones.

Ante el hecho anterior, se aprobaron los siguientes items:

firmar crédito con leasing Bancolombia y firmar escrituras de venta del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 0449754 de seleccionemos de Colombia a leasing Bancolombia, hasta por \$1.500.000.000

Siendo las 11:30 A.M., se dio por terminada la reunión, aprobando por mayoría absoluta (25.000 acciones) el texto integral de esta acta. En constancia de lo anterior se firma por

Mery Triana
MERY TRIANA
EL PRESIDENTE

Adriana Cepeda
ADRIANA CEPEDA
SECRETARIO.

ESCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
BOGOTÁ 25 de Agosto de 2018

10T56C8F645F8248

República de Colombia



Notaría para uso de ciudad de Bogotá y del Distrito Especial de Bogotá

NO. 0449754

Ca291374390



ACTA No. 59



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180828973314737133

Nro Matrícula: 50C-449754

Página 1

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 12:44:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 10-05-1978 RADICACIÓN: 7834096 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-05-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0093UABSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

TERRENO DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL # 6 DE LA MANZANA 1 DE LA URBANIZACION SAN LUIS SECTOR OESTE, CON UNA CABIDA DE 481.56
VARAS CUADRADAS Y LINDA: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 30.80 METROS CON EL LOTE # 7 DE LA MISMA MANZANA; POR EL SUR: EN
EXTENSION DE 30.85 METROS CON LOS LOTES 5 Y 4 EN PARTE CON EL LOTE # 3; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS CON EL
LOTE # 21 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS CON LA TRANSVERSAL 20.

COMPLEMENTACION:

SECCION DEL INMUEBLE

Uso Predio: URBANO

3) IV 22 BIS 60 25 (DIRECCION CATASTRAL)

TRANSVERSAL 20 60-27

TRANSVERSAL 20 60-25 HOY

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-05-1961 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1330 del 15-05-1961 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LARA LUCILA MERCEDES

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-02-1962 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 143 del 22-01-1962 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$45,748

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LARA LUCILA MERCEDES

A: TAMAYO GRAU JUAQUIN

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-03-1962 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 544 del 23-02-1962 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMAYO GRAU JUAQUIN

A: KATTAN KASSIN ISACC

X

República de Colombia

Ca291374389

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
NÚMERO 26 del Círculo de Bogotá D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180828973314737133

Nro Matricula: 50C-449754

Pagina 2

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 12:44:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-08-1978 Radicación: 78051449

Doc: ESCRITURA 2761 del 26-07-1962 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,050,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: KATTAN KASSIN ISAAC

A: RUIZ RUIZ JULIO HERNANDO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-1978 Radicación: 78051449

Doc: ESCRITURA 1160 del 20-08-1978 NOTARIA 15 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RUIZ JULIO HERNANDO

A: GARZON DE TORRES BERTHA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-07-1978 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1160 del 20-08-1978 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE TORRES BERTHA

A: RUIZ RUIZ JULIO HERNANDO

CC# 19570

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-10-1979 Radicación: 1979-86302

Doc: ESCRITURA 2130 del 26-09-1979 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RUIZ JULIO HERNANDO

CC# 19570

A: GARZON DE TORRES BERTHA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-04-1993 Radicación: 1993-28084

Doc: ESCRITURA 4010 del 1992-12-22 00:00:00 NOTARIA 42 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE TORRES BERTHA

A: TORRES GAONA JORGE EMILIO



C#291374388



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180828973314737133

Nro Matrícula: 50C-449754

Página 3

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 12:44:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-10-1993 Radicación: 84517

Doc: ESCRITURA 1250 del 29-04-1993 NOTARIA 19 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$37,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES GAONA JORGE EMILIO

CC# 2882681

A: TORRES GARZON LUZ MARINA

CC# 41761825

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-01-2003 Radicación: 2003-5849

Doc: ESCRITURA 1320 del 21-06-2002 NOTARIA 40 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES GARZON LUZ MARINA

CC# 41761825

A: SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-02-2003 Radicación: 2003-18909

Doc: ESCRITURA 287 del 11-02-2003 NOTARIA 40 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA.

X

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-08-2005 Radicación: 2005-79874

Doc: ESCRITURA 8515 del 19-08-2005 NOTARIA 19 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$146,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89786

Doc: ESCRITURA 1414 del 14-09-2005 NOTARIA 1 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SELECCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT# 8300328122X

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA "ALCALICOOP"

NIT# 8600093591

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

**ASOR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Nro 26 del Circuito de Bogotá D.C.**

C#291374388

C#291374388



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180828973314737133

Nro Matrícula: 50C-449754

Página 4

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 12:44:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-08-2008 Radicación: 2008-62378

Doc: ESCRITURA 780 del 11-08-2008 NOTARIA 1 de ZIPAQUIRA.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA "ALCALICOOP"

A: SELECCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT# 8600893591

NIT# 8300328122 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 24-08-2008 Radicación: 2008-62378

Doc: ESCRITURA 4431 del 18-08-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SELECCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT# 8300328122 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8809039388

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-02-2018 Radicación: 2018-15557

Doc: OFICIO 7202 del 19-02-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

**ESPECIFICACION: DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL NUMERAL 1.2 ART.7 DE LA LEY 1185 DE 2008: 0359 DECLARATORIA
DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL NUMERAL 1.2 ART.7 DE LA LEY 1185 DE 2008**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

**SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5886 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2008-6133 Fecha: 22-05-2008

EN DESCRIPCION LINDEHO ORIENTE CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2008-6133.(OOD-527 A.S.).

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-11392 Fecha: 04-10-2005

FECHA OTORGAMIENTO ESC.1414 CORREGIDA VALE JSC/AUXDEL36/C2005-11392/ABOGAD139.



Ca291374387

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180828973314737133

Nro Matrícula: 50C-449754

Página 5

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 12:44:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2018-536801

FECHA: 28-08-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

Janeth Cecilia Díaz Cervantes

Registrador: JANETH CECILIA DÍAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

Y REGISTRO

La guarda de lo fe pública

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

04845

NO

BOGOTÁ
NOTARIO
FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
26 de Agosto de 2018



Ca291374386

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAConstancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

18013748701

Formulario No.

2018301010118385039

AÑO GRAVABLE 2018

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0083UABS	2. Matricula Inmobiliaria 449754	3. Cédula Catastral D60 T20 6	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio TV 22 BIS 60 25			

B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 306.30	7. Área construida en metros 486.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES
9. Tarifa 10	9.1 Porcentaje de exención 10 %	

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S	11. Documento de Identificación (Tipo y Número) NIT 830032812 - 2
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago NIT 830032812 - 2	

D. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOVALUO (Base)	AA	1,112,831,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	10,572,000
15. SANCIONES	VS	458,000
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		389,000
E. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	LA	10,183,000
F. SALDO A CARGO		
TOTAL SALDO A CARGO	HA	10,641,000
G. PAGO		
18. VALOR A PAGAR	VP	10,641,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
20. INTERESES DE MORA	IM	501,000
21. TOTAL A PAGAR	TP	11,142,000
22. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0
23. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	11,142,000

F. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN 18/08/2018 12:00 AM
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 51998
NOMBRES Y APELLIDOS SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S	VALOR PAGADO: 11,142,000
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐	LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.
830032812	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

OSCAR FERNANDO MARTINEZ RUSTAMANTE
NOTARIO
Código 26 del Circuito de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones

PIN DE SEGURIDAD:

Tb/AADJBYJHZZ3

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: TV 22 BIS 60 25

Matrícula Inmobiliaria: 050C00449754

Cédula Catastral: D60 T20 6

CHIP: AAA0083UABS

Fecha de Expedición: 05/09/2018

Fecha de Vencimiento: 04/12/2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES

Artículo 111 del acuerdo 7 de 1987: "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1530421

webidu.idu.gov.co:null

FECHA: 14/09/2018 12.55 PM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



Ca291374385

VUR

ventanilla única de registro

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 17/09/2018

N° Matrícula Inmobiliaria: 50C-449754

Hora: 03:32 PM

Referencia Catastral: AAA0083UABS

No. Consulta: 100414959



AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2018	X		0		
2017	X		0		X
2016	X		1189000		X
2015	X		15921000	X	
2014		X	OMISO		X
2013	X		0		X
2012	X		0		X
2011	X		0		X
2010	X		0		X
2009	X		0		X
2008	X		0		X
2007	X		0		X
2006	X		0		X
2005	X		0		X
2004	X		0		X
2003	X		0	X	
2002	X		0		X
2001	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: NELSON.LEAL
Nombre: NELSON HERNAN LEAL ACEVEDO
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
IP: 190.24.98.125, 192.168.76.103

OSCAR FERNANDO MACHETZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Notario 26 del Circuito de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO Y REGISTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-1259571

Fecha: 14/09/2018

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA	N	830032812	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1320	2002-06-21	BOGOTÁ D.C.	40	050C00449754

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 22 BIS 60 25 - Código Postal: 111311.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

TV 22 BIS 60 27

Dirección(es) anterior(es):

TV 20 60 25, FECHA: 2007-02-01

Código de sector catastral:

007202 28 22-000 00000

CHIP: AAA0083UABS

Cedula(s) Catastra(es)

D60 T20 6

Número Predial Nal: 110010172130200280022000000000

Destino Catastral: 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Total área de terreno (m2)
308.3

Total área de construcción (m2)
466.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,112,831,000	2018
1	952,692,000	2017
2	874,525,000	2016
3	783,819,000	2015
4	710,542,000	2014
5	483,699,000	2013
6	435,250,000	2012
7	388,244,000	2011
8	320,026,000	2010
9	254,803,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni genera los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 079/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE, Atención 2947800 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida a los 14 días del mes de Septiembre de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 3308EC58A521.

Av. Cra.30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Ca291374384

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAConstancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

110830679

Formulario No.

2013291011631969184

AÑO GRAVABLE 2013			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0003UABS	2. Matrición inmobiliaria 050C00449754	3. Cédula Catastral D60 T20 6	4. Escribo 0
5. Dirección del Predio TV 22 BIS 60 25			
B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 306.30	7. Área construida en metros 466.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 10		9.1 Porcentaje de exención 10 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA		11. Documento de Identificación (Tipo y Número) NIT 830032812	
12. Número de identificación de quien efectuó el pago NIT 830032812			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOVALUO (Base)	AA	403,509,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	4,036,000	
15. SANCIONES	V8	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		DA	4,036,000
17. IMPUESTO AJUSTADO		HA	4,036,000
G. SALDO A CARGO		VP	4,036,000
18. TOTAL SALDO A CARGO		TD	404,000
H. PAGO		IM	0
19. VALOR A PAGAR		TP	3,634,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		AV	0
21. INTERESES DE MORA		TA	3,634,000
22. TOTAL A PAGAR			
23. APOORTE VOLUNTARIO			
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO			
FIRMA DEL DECLARANTE			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 18/04/2013 12:00 AM	
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 51009	
NOMBRES Y APELLIDOS SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA		VALOR PAGADO: 3,634,000	
OC ☐ NIT ☐ NI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO GAVIVIENDA S.A.	
830032812			

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

OSCAR FERNANDO MUÑOZ INEQUISTANTE
NOTARIO
Escriba 26 del Correo de Bogotá D.C.



Constancia de la Presentación de la Declaración y
Pago del Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

2018301010008489365

ARO GRAVABLE 2014			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CIUP AAA0083UABS	2. Matriz Inmobiliaria 449754	3. Cédula Catastral AAA0083UABS	4. Estado 0
5. Dirección del Predio TV 22 BIS 60 25			
B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 308.30	7. Área construida en metros 466.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y	9. Tarifa 9.50
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Asellido(s) y Nombre(s) o Razón SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S		11. Documento de Identificación (tipo y Número) NIT 830032812 - 2	
12. Dirección de Notificación TV 22 BIS NO. 60-25		Número de Identificación de que efectúa el NIT 830032812 - 2	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
13. AUTOVALUO (Base Gravable)		AA	710,542,000
14. IMPUESTO A CARGO		FU	3,662,000
15. SANCIONES		VS	158,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		AT	0
16. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		IA	3,662,000
17. IMPUESTO AJUSTADO		HA	3,000,000
G. SALDO A CARGO		VP	3,808,000
18. TOTAL SALDO A CARGO		TD	0
H. PAGO		HA	0
19. VALOR A PAGAR		TP	3,808,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		AV	0
21. INTERESES DE MORA		TA	3,808,000
22. TOTAL A PAGAR			
23. APOORTE VOLUNTARIO			
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO			
DATOS DEL PAGO			
FECHA 24/10/2018		VALOR PAGADO 3,808,000	
Banco que reporta BBVA COLOMBIA		SUCURSAL PAGO ELECTRONICO	
FORMA DE PAGO		☐ Audio lines ☐ Teléfono ☒ PSE	
☐ Internet ☐ Teléfono			
☐ Cajero Automático ☐ Ventanilla			
APROBACIÓN PAGO		Número de Transacción: 379916420	



(416)770720260085(0020)02018301010008489365(3900)3808000(96)



18/10/2018

Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 26 - 80 | Sede Dirección Distrital de Impuestos AV. Calle 17 N° 65B - 85
PBX 3452700 - 3385000 | www.hectendebogota.gov.co | Información Línea 195



C=291374383

Constancia de la Presentación de la Declaración y
Pago del Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

20180301010008488722

Ca291374383

AÑO GRAVABLE 2015			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0083UABS	2. Matricula Inmobiliaria 449754	3. Código Catastral AAA0003UABS	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio TV 22 BIS 60 25			
B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 306.30	7. Área construida en metros 486.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y	9. Tarifa 9.50
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		11. Documento de Identificación (tipo y número)	
10. Apellido(s) y Nombres o Razón SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S		NIT 830032812 - 2	
12. Dirección de Notificación TV 22 BIS NO. 60-25		Número de Identificación de que aduce el NIT 830032812 - 2	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
13. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	710,642,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	3,650,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS	AT	0	
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,650,000	
18. SALDO A CARGO	HA	3,650,000	
19. TOTAL SALDO A CARGO	VP	3,650,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
21. INTERESES DE MORA	IM	0	
22. TOTAL A PAGAR	TP	3,650,000	
23. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	3,650,000	
DATOS DEL PAGO			
FECHA 24/10/2018	VALOR PAGADO 3,650,000		
Banco que reporta BBVA COLOMBIA	SUCURSAL PAGO ELECTRONICO		
FORMA DE PAGO	☐ Audio línea	☐ Datáfono	☒ PSE
	☐ Internet	☐ Teléfono	
	☐ Cajero Automático	☐ Ventanilla	
APROBACIÓN PAGO	Número de transacción: 379912348		



(415)770720200005(8020)02016301010008488722(3900)3650000(86)

Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 - 80 | Sede Dirección Distrital de Impuestos AV. Calle 17 N° 65B - 95
PBX 3692700 - 3386000 | www.haciendabogota.gov.co | Información Línea 185OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Calle 26 del Correo de Bogotá D.C.

1075946FU24N905F



Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

16012643049

Formulario No.

2018301010113904641

AÑO GRAVABLE 2016			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0083UABS	2. Matrícula inmobiliaria 449754	3. Cédula Catastral D60 T20 6	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio TV 22 BIS 60 25			
B. INFORMACIÓN AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 306.30	7. Área construida en metros 466.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 10		9.1 Porcentaje de exención 10 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S		11. Documento de identificación (tipo y número) NIT 830032812 - 2	
12. Número de identificación de quien efectuó el pago NIT 830032812 - 2			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOVALUO (Base)		AA	861,852,000
14. IMPUESTO A CARGO		FU	8,117,000
15. SANCIONES		VB	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO		IA	8,117,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO		IAA	8,117,000
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR		VP	8,117,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	612,000
21. INTERESES DE MORA		IM	0
22. TOTAL A PAGAR		TP	7,305,000
23. APOORTE VOLUNTARIO		AV	0
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO		TA	7,305,000
FIRMA DEL DECLARANTE			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 15/04/2016 12:00 AM	
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 52899	
NOMBRES Y APELLIDOS SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S		VALOR PAGADO: 7,305,000	
CC ☐ NIF ☐ TI ☐ DE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: AV VILLAS	
630032012			

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



Ca201374382

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recauda:

17014458511

Formulario No.

2017201041843507598

AÑO GRAVABLE 2017

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0083UABS	2. Matricula inmobiliaria 050C00449754	3. Cédula Catastral D60 T20 6	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio TV 22 BIS 60 25			

B. INFORMACIÓN AREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 306.30	7. Área construida en metros 466.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES
9. Tarifa 10	9.1 Porcentaje de exención 10 %	

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellidos y Nombres o Razón Social SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S	11. Documento de Identificación (Tipo y Número) NIT 830032812
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago NIT 830032812	

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOVALUO (Base)	AA	052,892,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	8,146,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	8,146,000
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	8,146,000
19. VALOR A PAGAR	VP	8,146,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	816,000
21. INTERESES DE MORA	IM	0
22. TOTAL A PAGAR	TP	7,331,000
23. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	7,331,000

FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN 24/03/2017 12:00 AM
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 61059
NOMBRES Y APELLIDOS SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S	VALOR PAGADO: 7,331,000
☐ CC ☐ NI ☐ TI ☐ CE ☐	LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.
830032812	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuestos de Bogotá

OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
Circulo de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

18013748701

Formulario No.

2018301010116385030

AÑO GRAVABLE 2018			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0083UABS	2. Matricula Inmobiliaria 449754	3. Cédula Catastral D60 T20 6	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio TV 22 BIS 60 25			
B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 306.30	7. Área construida en metros 466.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 10		9.1 Porcentaje de exención 10 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S		11. Documento de Identificación (Tipo y Número) NIT 830032812 - 2	
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago NIT 830032812 - 2			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOVALUO (Base)		AA	1,112,831,000
14. IMPUESTO A CARGO		FU	10,672,000
15. SANCIONES		VB	458,000
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			388,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		IA	10,183,000
17. IMPUESTO AJUSTADO		HA	10,641,000
G. SALDO A CARGO		VP	10,641,000
18. TOTAL SALDO A CARGO		TD	0
H. PAGO		IM	501,000
19. VALOR A PAGAR		TP	11,142,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		AV	0
21. INTERESES DE MOHA		TA	11,142,000
22. TOTAL A PAGAR			
23. APOORTE VOLUNTARIO			
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO			
FIRMA DEL DECLARANTE			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 16/08/2018 12:00 AM	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 51889	
NOMBRES Y APELLIDOS SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S A S		VALOR PAGADO: 11,142,000	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
830032812			

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su Impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



República de Colombia

Página 13



Aa052837913



Ca291374410

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----
 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (1845).-----
 DE FECHA: VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).
 OTORGADA EN LA NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 DISTRITO CAPITAL.-----

VENDEDORA / LOCATARIA:

Mery Triana Rodríguez

MERY TRIANA RODRÍGUEZ

C.C. No. 23.912.987

TEL. o CEL. 3107697937

DIR. Tran 22 Bis 60-25

CIUDAD. Bogotá

E-MAIL. gerencia@seleccionemos.com

Actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad

SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 830032812-2.

COMPRADORA:

Omar Juan Carlos Suárez Acevedo

OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO

C.C. No. 91.224.011 de Bucaramanga

TEL. o CEL. 7025171/76/81

DIR. Cra. 15 No. 93 A 84 Edificio Business 93 Of. 208

CIUDAD. Bogotá D.C.

E-MAIL. omarjcsuarez@outlook.com

Apoderado Especial de BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

República de Colombia

Nº. 01845

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario.

ABOGADOS
ASOCIADOS S.A.S.

1075608F5466C288

Aa052837913

Ca291374410

1075608F5466C288

13/04/2018

ASOCIADOS FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
26 del Círculo de Bogotá D.C.

LIBERADOR:

ANGELO MARCELO CRUZ JIMÉNEZ

C.C. No. 79703326

TEL. o CEL. 3164469267

DIR. Cl 31 #6-39 P. 17

CIUDAD. Bogotá

E-MAIL. acruz@bancolombia.com.co

Apoderado General de BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8,



ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE

NOTARIO VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Radicó	Digitó:	Revisó	2da Revisión	Toma de Firmas	Liquidó
Mavel	T 1809 DMR	Gina B	Gina B	Ana K	Mavel



C#291374171

Esta hoja corresponde a la última de la copia **PRIMERA (01)** de la escritura pública número **1845** de fecha **26 DE OCTUBRE DE 2018** otorgada en esta notaria Veintiséis (26) de Bogotá D.C., la cual contiene los siguientes actos:

0843	CANCELACIÓN POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (HIPOTECA CON CUANTÍA INDETERMINADA)	\$ 70.000.000
0125	COMPRAVENTA	\$ 1.112.831.000
	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR NO (X)	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
VENDEDORA / LOCATARIA:		
SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S., antes SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA		NIT. 830.032.812-2
COMPRADOR / LIBERADOR:		
BANCOLOMBIA S.A.		NIT. 890.903.938-8

La cual se expide en **TREINTA Y SEIS (36)** hojas útiles con destino a **BANCOLOMBIA S.A.**

BOGOTÁ D.C., 02 DE NOVIEMBRE DE 2018



ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO VEINTISÉIS (26) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Ca291374171



24-09-18

C#291374171

107512M98C5F54H2





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, 24 de enero de 2022

DECISIÓN	Sentencia de primera instancia
EXPEDIENTE	Verbal de restitución 110013103031201900440-00
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Seleccionemos de Colombia S.A.S. en Reorganización

Agotado el trámite propio del proceso de restitución establecido en los artículos 384 y 385 del Código General del Proceso se procede a dictar sentencia, para lo cual se pone de presente que la demandante pide:

- 1.- Decretar la terminación del contrato de arrendamiento financiero 216559 celebrado entre las partes, en razón a la mora en el pago de los cánones y se ordene a la demandada restituir la tenencia del bien inmueble que es objeto del contrato.
- 2.- Que se condene en costas a la parte demandada.

Como sustento de las pretensiones, la demandante dice que suscribió con la arrendataria el contrato de leasing financiero 216559 sobre un inmueble, con un plazo de 120 meses y un canon mensual de \$20'398.827.

Que pese a los requerimientos hechos a la demandada, ésta se encuentra en mora en el pago de los cánones, adeudándolos desde el 1° de enero de 2020 (cánones posteriores a la fecha de admisión de la demandada al proceso de reorganización).

Que de acuerdo con la cláusula 29 del contrato, la demandada renunció a los requerimientos para ser constituida en mora.

ARGUMENTOS DE DEFENSA

La demandada fue notificada por aviso judicial del auto admisorio de la demanda y por estado del auto admisorio de la reforma. Dentro del término de traslado de la demanda formuló la excepción de buena fe (fol. 99 exp. digital), sin acreditar el pago de los cánones de arrendamiento que de acuerdo con la demandante están en mora o los correspondientes a los tres últimos períodos y razón por la que dicha excepción no será tomada en cuenta por el Despacho en virtud del numeral 4° del artículo 384 del Código General del Proceso.

Dentro del término de traslado de la reforma de la demanda, la demandada guardó silencio.

CONSIDERACIONES

Las pretensiones serán concedidas.

La demanda tiene por objeto obtener la restitución del inmueble ubicado en la Transversal 22 Bis N° 60-25 de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-449754, con una cabida de 481,56 varas cuadradas y cuyos linderos son: Por el norte: en extensión de 30,80 metros con el lote número 7 de la misma manzana; Por el sur: en extensión de 30,85 metros con los lotes 5 y 4, en parte con el lote número 3; Por el occidente: en extensión de 10,00 metros con el lote número 21 de la misma manzana y Por el oriente: en extensión de 10,00 metros con la transversal 20 (fol. 31 exp. digital), como consecuencia del incumplimiento de la arrendataria en el pago de los cánones causados desde el 1° de enero de 2020 y que son posteriores a la fecha en la que fue admitida la demandada al proceso de reorganización.

En el expediente están acreditados los elementos que permiten afirmar que entre la demandante y la demandada se celebró el contrato de arrendamiento cuya terminación se invoca, respecto del bien inmueble descrito.

El contrato de arrendamiento fue celebrado por un plazo de 120 meses, con inicio el 30 de noviembre de 2018 y se estableció además el pago de cánones mensuales por la suma de \$20'398.827 (fols. 20-24 exp. digital).

La arrendataria renunció a los requerimientos civiles y judiciales para constituirse en mora, de acuerdo con lo consignado en el numeral 29 del contrato de arrendamiento (fol. 19).

La demandada tampoco se opuso a las pretensiones de la reforma de la demanda, ni acreditó el pago de los cánones de arrendamiento, que afirma el demandante le son adeudados desde el 1° de enero de 2020 y al respecto debe decirse que a pesar de que la demandada está inmersa en el proceso de reorganización admitido el 18 de diciembre de 2019 por la Superintendencia de Sociedades, tal situación no impide que se decrete la terminación del contrato de leasing y la restitución del inmueble, ya que el artículo 22 de la ley 1116 de 2006 consagra que si se incumple con el pago de los cánones de arrendamiento causados con posterioridad al inicio del proceso de reorganización, tal acontecimiento puede dar lugar a la terminación del contrato y faculta al acreedor a iniciar el proceso de restitución, en el que no se puede oponer como excepción el hecho de estar adelantándose el proceso de reorganización.

Así las cosas, es del caso dar aplicación al numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso que reza que *“Si el demandado no se opone en el término de traslado de la demanda, el juez proferirá sentencia ordenando la restitución”*.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de Bogotá Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

FALLA

PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE LEASING 216559 suscrito el 28 de septiembre de 2018 entre Bancolombia S.A. (arrendador) y Seleccionemos de Colombia S.A.S. (arrendataria).

SEGUNDO. SE ORDENA LA RESTITUCIÓN a cargo de la demandada Seleccionemos de Colombia S.A.S. y a favor de Bancolombia S.A., del siguiente bien inmueble materia del contrato de arrendamiento, sobre el cual se está decretando su terminación:

- Transversal 22 Bis N° 60-25 de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-449754, con una cabida de 481,56 varas cuadradas y cuyos linderos son: Por el norte: en extensión de 30,80 metros con el lote número 7 de la misma manzana; Por el sur: en extensión de 30,85 metros con los lotes 5 y 4, en parte con el lote número 3; Por el occidente: en extensión de 10,00

metros con el lote número 21 de la misma manzana y Por el oriente: en extensión de 10,00 metros con la transversal 20.

Para tal efecto, se le concede a la parte demandada el plazo de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de esta decisión.

De no darse cumplimiento en dicho lapso, desde ya se comisiona con amplias facultades para la entrega del inmueble descrito, al Juez Civil Municipal de Bogotá - Reparto.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

TERCERO. SE CONDENA en costas a la parte demandada. Líquidense por Secretaría, incluyendo como agencias en derecho la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000).

NOTIFÍQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long diagonal stroke extending downwards and to the left.

BERNARDO FLÓREZ RUIZ
JUEZ

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

SECRETARIA

La anterior providencia se notifica a las partes por ESTADO ELECTRONICO Número: 004, que se fija hoy: 25/01/2022 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

HÉCTOR FABIO SEGURA REINA
SECRETARIO